

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA

**LA AGROCRACIA
EN EL
ISTMO DE TEHUANTEPEC**



DERECHO

TESIS

que para su examen profesional de

A BOGADO

Presenta

MARTIN ANTONIO RIOS

MEXICO, D. F. 1956.

Al Sr. Lic.

OCTAVIO MENDOZA GONZALEZ,

Ministro de la H. Suprema Corte de Justicia
de la Nación, con todo cariño, por sus sa-
bios consejos y benevolencia.

Con admiración y gratitud a mi maestro

Lic. ANGEL ALANIS FUENTES,

Director del Seminario de Derecho Agrario
y guía de la juventud que lucha por el en-
grandecimiento de la clase campesina de
México.

AGROCRACIA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

Fundamento de la denominación y las causas que originaron la elaboración de esta tesis, distribución de sus materias y sus bases.

CAPITULO I E L M E D I O

- a) Situación geográfica del Istmo.
- b) Su superficie, clasificación de sus tierras, zonas y regiones.
- c) Clima, ríos, lagunas y sistema de riego.
- d) Importancia de esas condiciones físicas en función de la producción.

CAPITULO II C O M U N I C A C I O N E S

- a) Exposición real de ellas como fuerza de trabajo.
- b) La importancia de las comunicaciones para la producción agrícola.
- c) El estado actual de las comunicaciones en función de la producción.

CAPITULO III L A P O B L A C I O N

- a) Demografía del Istmo de acuerdo con el último Censo Nacional.
- b) La clasificación de la Población y proporción dedicada a la agricultura.
- c) La colonización.

CAPITULO IV

L A E C O N O M I A

- a) Importancia del comercio para la agricultura.
- b) Circulación de los productos agrícolas en el Istmo.
- c) Los factores de la economía en función de la producción agrícola.

CAPITULO V

EL ORDEN JURIDICO

- a) Organización de la propiedad en la región Istmica.
- b) Reglamentación Constitucional del trabajo en el campo.
- c) Análisis de la Legislación Local en función de la producción.
- d) Diversos problemas jurídicos.

CAPITULO VI

EL ORDEN POLITICO

- a) Importancia de este aspecto para el Istmo de Tehuantepec.
- b) Autoridades Distritales y Municipales.
- c) Influencia de estas autoridades sobre la producción agraria.

CAPITULO VII

L A E D U C A C I O N

- a) La educación en relación con la Reforma agraria.
- b) Construcción de más Escuelas y centros de enseñanza agrícola.
- c) El problema e importancia de la Alfabetización para el Istmo.
- d) El sentido social de la educación en el campo.

CAPITULO VIII

EL ASPECTO SOCIAL

- a) Las costumbres.
- b) El arte.
- c) La religión.
- d) La moral

C O N C L U S I O N E S



"AGROCRACIA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC"

I N T R O D U C C I O N

Impulsado por un interés enorme de coadyuvar con mis modestos criterios al engrandecimiento del campesino mexicano y especialmente del Istmeño, he optado por exponerlos, ahora, aprovechando, la oportunidad que se me brinda, en la Tesis que someteré a la distinguida consideración de los miembros que integrarán el jurado correspondiente, para tal acontecimiento docente.

Y para dicho efecto, juzgo necesario, no introducir una palabra nueva dentro del amplio aspecto de la agricultura, sino propugnar por que se difunda, la ya existente o sea, la unión de dos raíces grecolatinas, ager, agri, del latín que significa campo y cratós administración, conducción o encauzamiento, ahora, las dos unidades forman la palabra Agrocracia, nombre que propongo para mi Tesis Profesional y como no es muy conocida y aplicada, es obligación mía, para que así sea, fundarla debidamente, explicando qué aspectos, condiciones, motivos, y significaciones comprende o debe comprender, asimismo, resaltar la posibilidad de que sí es procedente dicha palabra por el resultado de la desintegración que de la misma hago en las siguientes consideraciones:

Según los más prestigiados y preclaros escritores de derecho agrario, como A. Caso en su Derecho Agrario, Mendieta y Núñez y el Maestro Alanís Fuentes, la palabra agrario, debe entenderse o estudiarse en dos aspectos completamente distintos y separados; el primero en su acepción restringida, que abarca únicamente el grave problema del reparto de la tierra y que no es muy interesante como primera preocupación de los estudiosos de esta materia, por

las causas que expondré posteriormente, el segundo y éste si trascendente porque él es, el que efectivamente debe conocerse antes que el primero, por remitirnos a los problemas fundamentales de la agricultura, al especificar que "agrario" debe entenderse por el análisis de "Todo lo relativo a la tierra", y también captando este vocablo como relativo al suelo, ya que de no tomar en consideración esta significación, tendríamos una visión parcial e inentendible del problema agrario, por llevarnos a una conclusión errónea, porque una vez repartido la tierra o el suelo, el problema repito, agrario, está resuelto, esto no debe suceder en esta forma, porque lógicamente, el reparto de la tierra, es una consecuencia del concienzudo estudio de todo lo relativo a ella y si estudiamos primero el reparto y después las causas que originaron tal, estaremos retrotrayéndonos a un mal planteamiento de medios y fines.

Aceptado que debe ser esta significación, nos debe de preocupar originariamente "Todo lo relativo a la tierra", en su contenido más amplio y complejo, para no incurrir en los mismos errores de la Revolución Constitucionalista, que primero repartió la tierra, abandonada posteriormente por el campesino, porque carecía de los recursos indispensables como: Educación Rural, Crédito, protección, mala economía y condiciones de vida propicias como: la alimentación, fea y denigrante habitación, carencia absoluta de higiene, falta de respeto a la tierra que se le dió, constantes abusos de los poderosos que solicitaban sus servicios, ninguna reglamentación eficiente de la prestación del trabajo en el campo y la mala comprensión del problema agrario en general. Ahora si nos debe de interesar esta clase o familia campesina, justo es, tratar de ayudarla, estudiando con un sentido y criterio patrióticos, sus problemas fundamentales; como la irrigación, colonización, organización, educación rural, el reparto de los hombres a la tierra y el reparto de la tierra a los hombres, sin dejar las comunicaciones, régimen impositivo, legislación conveniente y otros más y por considerar este programa completo me pronuncio abiertamente por él; ahora bien, si tenemos estos problemas que requieren soluciones eficaces y científicas, por qué no clasificarlos, ordenarlos y resolverlos, coordinándolos aparentemente, de tal manera que se establezca un gobierno, encausamiento y administración de todo lo relativo a la tierra, desde el aspecto

tación técnica del Sr. Licenciado Angel Alanís Fuentes, Director del Seminario de Derecho Agrario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como es mi intención ofrecer el problema agrario del Istmo, he considerado necesario emprender ésta ardua tarea, resaltando el medio y una vez localizado geográficamente, ver su superficie, puesto que alrededor de la misma se encuentran como remolinos perennes, las inquietudes y sufrimientos de sus habitantes; para después hacer una descripción de la misma, clasificando las tierras que pueden ser aprovechadas en la producción agrícola, abarcando aquellas zonas y regiones que constituyen verdaderos centros de riqueza. Sería incompleto cualquier estudio, si una vez hechas las manifestaciones anteriores no se incluyeran, los otros factores físicos, como son los climas, ríos y lagunas con sus variantes fenómenos climatéricos, base de los temperamentos y mentalidades de determinado núcleo de población para su caracterización; ahora, para integrar el primer capítulo de esta tesis, se impone el aprovechamiento de estos factores naturales, a fin de establecer un verdadero sistema de riego que sea la salvación y dicha de los habitantes del Istmo, luego, con el enlace de estas condiciones, percatar y concentrarse en la importancia que presentan en función de la producción.

Siguiendo el orden lógico propuesto, describo con toda minuciosidad los medios de comunicación con que contamos, pero como fuerza de trabajo, sin dejar de resaltar la enorme importancia que las comunicaciones representan para una agricultura próspera, terminando este segundo capítulo con la descripción de las comunicaciones, como carreteras, vías férreas, aéreas y caminos vecinales, en función de la producción, por constituir este aspecto, una relevancia para la obtención de una agricultura mejorada en el Istmo de Tehuantepec.

Teniendo capital interés de conocer la cantidad de elementos humanos que trabajan la tierra, hago un estudio de la población de mi región, con la comprobación estadística correspondiente al último Censo Nacional, clasificándola en urbana y rural, a fin de distinguir qué porción es la aptamente activa, en el aprovechamiento de las tierras y terminar una tercera etapa, con el objeto de la población o sea la colonización, vista desde una consideración y gesto

patrióticos, con el concienzudo examen de ella y las soluciones que considero pertinentes y urgentes para esta institución de derecho agrario.

Continuando el lineamiento propuesto, he enfocado el capítulo de la economía, por considerarla única e importante, en relación con la agricultura en cualquier país del universo y ahora, especialmente, para el EMPORIO OAXAQUEÑO, a fin de ver cómo y hasta dónde, son circulados y consumidos los productos agrícolas, con los consiguientes factores económicos pulsados y comparados, en función de la producción del campo y cerrar esta fase con los actuales y diversos problemas económicos que agitan cada día más la vida de mis coterráneos, sin tener la esperanza de seguir aguantándola, a no ser que nuestros gobernantes en general, se avoquen al conocimiento y solución de las catástrofes económicas de esta región, que constituye nada menos que el sostenimiento, esencia, clave y gloria imperecederos del Estado del gran Benemérito de las Américas.

Con la existencia de esta región, tan llena de innumerables recursos naturales que hasta ahora inaprovechados y la gran lucha que en la misma se manifiesta, se impone el orden jurídico, que vendrá a determinar la organización de la propiedad en ella, presentando la reglamentación Constitucional del trabajo en el campo para que sea conocida y aplicada en la misma, a fin de evitar en ésta forma, el servilismo mal pagado de sus habitantes, ciñéndose estrictamente a los derechos y obligaciones que ésta disposición estatuye para los peones del campo, comparándola con el análisis que en el desarrollo del presente trabajo, haré de la Legislación Local en materia agraria, para finalizar con los diversos problemas jurídicos derivados de la misma y sus posibles soluciones legales.

Haciendo hincapié tenazmente en la necesidad de que se garantice la vida del campesino y la de sus familiares, así como el respeto de sus garantías individuales, me propongo en el quinto capítulo, resaltar la importancia del aspecto político para los mismos y la protección que han recibido de las autoridades Estatales, sin apasionamiento o consigna de tal o cual facción y la de sus autoridades Distritales y Municipales con sus respectivas funciones sin dejar de criticar sanamente, las actividades realizadas y las que

del poder o de la soberanía Estatal, en concordancia con la prestancia de la clase campesina.

Por lo anterior, la palabra Agrocracia, si encaja en estos supuestos en cuanto tiende a un gobierno o administración de todo lo relativo a la tierra, suelo y campo y teniendo como elemento primordial al hombre y la tierra. Entonces para el problema del campo del Istmo, "La agrocracia en el Istmo de Tehuantepec", estudia la educación rural del campesino, condiciones de vida, incluyendo todos sus aspectos, como alimentación, habitación, forma de trabajo, crédito agrícola, higiene, irrigación, el reparto de la tierra, protección, clase de Población, la reglamentación de la propiedad, el comercio, sus diferentes problemas, costumbres, religión, arte, moral, y en general todo lo malo y bueno de que actualmente gozan en aquella región, pero relacionados con la agricultura. Considerada pues, la Agrocracia en esos términos, propongo salvo el buen criterio y estimación de usted al respecto, Maestro Alanís Fuentes, que mi Tesis se llame **AGROCRACIA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC**. (Aprobada que fué sin modificaciones por el Señor Licenciado Angel Alanís Fuentes, Director del Seminario de Derecho Agrario el 30 de junio de 1955).

Dieciocho luengos años de sufrimientos en todos los aspectos de mi existencia terrenal, conviví con mis coterráneos de Ixtaltepec, Oax.; pueblo enclavado en el Istmo de Tehuantepec, de donde soy originario y aquilaté pormenorizadamente, las inquietudes, miserias y vicisitudes que el destino nos deparaba, quizá por haber nacido pobres y desafortunados o por ser víctimas del incalificable abandono que sentíamos entrañablemente de nuestras autoridades, tanto Distritales y Municipales, como de las Estatales que nada han realizado para salvar a los habitantes de la región Istmica, que como seres humanos de esa parte ecuménica, también tienen derecho a la vida.

En estos tiempos a pesar de que se han dictado disposiciones en materia agraria para el Istmo, subsisten con un carácter incorregible, infinidad de abusos de caciques, políticos y pudientes sin escrúpulos que como fieras indomables, ni siquiera conocen o percatan el sentir patriótico que deben tener para los suyos, ya que en vez de verlos libertados de sus posiciones económicas, culturales y sociales,

prefieren tenerlos siempre como masas sojuzgadas, serviles y abyectas.

El atraso cultural que se observa en aquellas tierras es de notoria y manifiesta desgracia, hasta el extremo de causar verdadera lástima y compasión, por la manera de ser, vivir, actuar y alimentarse de la mayoría de la población, pero especialmente de la clase campesina que en una porción bastante considerable no conoce como son las letras del alfabeto y consiguientemente sus efectos, como son, leer y escribir, posiblemente no por apatía hacia ellas, sino por falta de verdaderos mentores de la niñez, que desarrollen en sus respectivas Escuelas o jurisdicciones, campañas en pro de la Alfabetización, así como funciones y obligaciones que sus profesiones predestinan, para corresponder al llamado que la Patria les ha hecho, por un México grande, único y progresista entre todos los países del Continente Americano.

Por este problema de palpitante actualidad que requiere una inminente solución y por la oprobiosa insalubridad, falta absoluta de atenciones médicas, educación higiénica en el campo, mala alimentación, asquerosas y humildes habitaciones, ropas raídas siempre de mugre, ningún desarrollo económico y social y por sus todavía mal sistema de explotación agrícola, así como concentraciones de tierras en algunas zonas en poder de viles y cobardes monopolistas nuestros y por la tan urgente e inmediata terminación de la Presa de Nejapa que venga a contrarrestar la falta de irrigación, clave y aspecto primordialísimo para la salvación del Istmo de Tehuantepec; he juzgado indispensable emitir una serie de problemas, análisis y soluciones, dentro de mis posibilidades, a fin de aportar mi desinteresada y franca cooperación para aquella clase campesina que tanto añora una vida mejor, si no con todas sus características, pero sí con lo indispensable para su subsistencia.

Deseando que mis humildes pensamientos se cristalicen y encuentren acogida entre los campesinos de mi Patria Chica y confiado de que así será, para el desarrollo de la agricultura en la misma, presento en esta ocasión, con sinceridad, entusiasmo y buena fé, un aspecto panorámico de su situación agraria, con la advertencia de que son productos de mi modesta concepción jurídica en relación con la agricultura, enfocada alrededor de la privilegiada y valiosa orien-

faltan por llevarse a cabo, agotando otra etapa con la influencia que vierten sobre la producción agrícola de la región.

Ante las elevadas cifras de analfabetas que se encuentran en todos los pueblos del Istmo, con sus consecuencias desastrosas para la integridad humana, hago un estudio detallado de la educación en relación con la reforma agraria, presentando este aspecto cultural con todos los beneficios y perjuicios obtenidos y las soluciones que considero como necesaria para la salvación de todos los habitantes del Istmo, por ser casi en su totalidad los que forman la clase campesina. Como se manifiesta esta deficiencia cultural, insisto en el cuerpo de la presente tesis, que se construyan más escuelas y centro de enseñanza agrícola, recalcando la labor desarrollada por las que actualmente existen, en paragón con la lucha en pro de la alfabetización con todos los frutos alcanzados y aprovechados y apuntar los beneficios que reporta la educación en el campo, pero estrictamente desde el carácter sociológico que pueda tener y de ser admitida mi doctrina al respecto, es únicamente para dar a conocer qué se debe entender por educación en el campo como sentido escuetamente social.

También he incluido un aspecto social, con el noble fin de describir las costumbres regionales, de que mucho se habla en todos los confines patrios y extranjeros, para que sean conocidas debidamente, en unión del arte y religión istmeños. Y, coronar mis humildes criterios y juicios con la caracterización especial de la nobleza, buen corazón y temperamentos que distinguen al tehuano donde quiera que se encuentre y actúe.

Después de haber distribuido ordenadamente las materias de esta tesis, como lo he hecho, con sus respectivos fundamentos; rés-tame agradecer sinceramente a sus lectores, por el beneplácito y aceptación que le otorguen, ya que mi intención, no ha sido, repito, la de criticar indebida y apasionadamente los problemas en general del Istmo de Tehuantepec, sino la de ofrecer panorámicamente como dije en un principio, el problema agrario del mismo, para que las personas y autoridades correspondientes, corrijan estas irregularidades y si tal hicieren para sus coterráneos, guardaremos nuestra infinita gratitud y en caso de suceder lo contrario, seguire-

mos insistentemente como siempre lo hemos hecho, condenando públicamente sus propósitos, personalmente interesados y la mala fé que les inspiramos.



CAPITULO PRIMERO

a).—**Situación geográfica del Istmo.**—Después de haber distribuido en la forma ya expuesta, las materias que comprenden el estudio, si no detallado, pero en forma más o menos explicativa, de la región del Istmo de Tehuantepec con sus bases y fundamentos: creo no poder ofrecer la situación cultural, social, política y económica; de la población istmeña, si no se conoce el lugar o situación geográfica de la parte de nuestro territorio nacional objeto de este estudio. Insisto pues, que es indispensable localizar primeramente una región cualquiera del País, para poder conocer debidamente los recursos naturales y humanos que vendrán a reflejar el estado que guardan las comunicaciones, la clase de población, la economía, educación, forma de vida, alimentación, vestido y habitación de la clase campesina istmeña, porque no es cierto, como se está diciendo en estos tiempos, que el campesino mexicano se halla completamente mejorado, por lo que respecta a sus labores del campo y también por ser rotundamente falso de toda falsedad, ya que hasta los hijos de nuestros esclavos del arado saben que sus padres no les dan de comer porque no tienen recursos indispensables ni siquiera para enseñarles a leer y a escribir; ya que en cualquier parte de nuestro territorio patrio, el indígena se encuentra todavía en condiciones desesperantes de las consecuencias que nos deparó la época colonial, es decir, cuando los potentes terratenientes ejercían derecho de vida y muerte sobre ellos. Ahora bien, por lo que atañe a la situación del Istmo, se han llevado a cabo investigaciones geográficas de gran envergadura y en esta ocasión me adhiero por ser la más acertada y de acuerdo con la realidad, a la del distinguido ingeniero L. Tamayo en su "Geografía de América" pág.

261 que dice: "El Istmo de Tehuantepec se encuentra localizado al Oeste de la Sierra Madre del Sur, (en Oaxaca) al Norte de la Sierra atravesada, al Oriente de la Sierra Madre de Chiapas y al Sur de lo que es el Golfo de Tehuantepec". Ahora, como es un poco difícil distinguir al Istmo con estas colindancias, para las personas no versadas en la Geografía; ofrezco la localización siguiente: El Istmo de Tehuantepec, está situado al Sureste de la República Mexicana dentro del Estado de Oaxaca y precisamente en la porción de tierra que comprende los distritos de Tehuantepec y Juchitán de la misma entidad Federativa, al Sureste del Estado de Veracruz, al Este de Chiapas, al Norte del Golfo de México, al Sur del Océano Pacífico y al Oeste de los Distritos de San Carlos Yautepec y Mixe, ambos del Estado de Oaxaca.

b).—**Su superficie, clasificación de sus tierras y zonas.**—Para que no se incurra en una falsa versión que impida la localización geográfica y la superficie territorial del Istmo; preciso que únicamente aludo a los Distritos de Juchitán y Tehuantepec, que son los que tradicionalmente constituyen la región zapoteca del Istmo o de tierra caliente; y así tenemos a la vista, la enorme importancia que ofrece Juchitán con sus 10,743 kilómetros cuadrados aproximadamente, en parangón con 6,171 kilómetros cuadrados del Distrito de Tehuantepec. Ahora bien, de esta sencilla suma, el Istmo de Tehuantepec tiene una superficie aproximada de .. 16,914 kilómetros cuadrados.

Por lo que respecta a la clasificación de las Tierras existentes en el Istmo de Tehuantepec, trataré algo sobre cada una de ellas y así tenemos que las tierras de temporal de esta región abarcan pudieramos decir la mayor parte de la misma, esta aseveración se confirma plenamente, porque es conocido por todos los mexicanos que actualmente ni el Istmo de Tehuantepec ni el Estado de Oaxaca en general cuentan con un sistema de riego, de tal manera que sirviera para calmar si no en una forma total, pero si relativa, la gran miseria que se observa en todos los hogares istmeños. Por lo anterior y para contrarrestar estas calamidades que causan grandes destrozos a la población, urge, que las autoridades Federales aceleren la terminación de los trabajos emprendidos para la construcción de la fantástica presa de Nejapa; pa-

ra completar la política que el mismo Ejecutivo Federal ha emprendido en las partes del territorio, que necesitan una irrigación adecuada y suficiente, para que el campesino mexicano acentúe más su fé, devoción y cariño a esta tierra azteca. Y si tal proyecto de este sexenio que preside Don Adolfo Ruiz Cortines resulta terminado como se ha ofrecido a la Nación, en su Tercer Informe de Gobierno, los campesinos del Istmo de Tehuantepec y la población en general del mismo, podrán aportar elementos valiosos y de gran magnitud para el engrandecimiento de nuestra República Mexicana, mas si por causas imprevistas o de simple paralización de esta cadena de obras sociales, no llegue a dotarse de un gran sistema de irrigación a una de las zonas más estratégicas del Continente Americano, se estancará para siempre cualquier progreso o intento de una incorporación a la cultura media que todos los istmeños anhelan para una vida digna y duradera.

También es importante e incansablemente insisto, sobre este sistema de irrigación moderno, por las grandes sequías de que padecen mis coterráneos; ya que con la cantidad de lluvias de que disponen anualmente, no bastan para producir los frutos deseados de las pequeñas y raquílicas tierras que explotan.

Desde el año de 1949 el río Tehuantepec, regaba aproximadamente 3000 hectáreas, en terrenos de San Blas Atempa y de los alrededores de la ciudad de Tehuantepec y con el devenir del tiempo, no se ha podido aumentar el riego de más tierras, permaneciendo estas, consiguientemente, en un estado de estancamiento. Como no se está en posibilidades de aprovechar las aguas del río Tehuantepec, se construyó desde hace aproximadamente 5 años un pozo en Ixtaltepec en vía de prueba para regar pequeñas tierras y dotar de agua potable a este pueblo y Espinal. pero, como se consideró no ser suficiente para tales efectos, se abstuvieron de seguir construyendo más pozos, para los demás pueblos, porque únicamente podrían servir para abastecer de agua potable; vistos estos resultados, se suspendieron dichas obras a pesar de que serían útiles, aunque fuera para agua potable, por la carencia de este líquido en la mayoría de los pueblos, congregaciones y villas del Istmo de Tehuantepec. Ahora bien, como casi es nula la irrigación existente y para no seguir hablando de cosas que ningún provecho reportan, anoto que también existen tierras de hu-

medad, que por estar condicionadas a la cantidad de lluvias, me limito a su estudio, porque llegaremos a la misma carencia. En esta superficie geográfica, tenemos y para completar esta secuela, tres grandes regiones: la del Norte, la Central y la del Sur, que tienen desde los ríos más jóvenes y viejos, las dos vertientes: la del Golfo y la del Pacífico; hasta mantos petrolíferos no explotados, oro, mercurio, azufre, plomo y una flora abundante de cedros, guanacastle, ceiba, caoba, viznagas, pochote, anonas, guayabas, papayas, chico zapote, tamarindo, coco, piña, mango, plátano, mamey, ciruelas, etc., etc.; asimismo, de una fauna compuesta de caballo, ganado vacuno, caprino, lanar, venados, conejos, liebres, armadillos, lagartos, etc., etc..

c).—Clima.—Ríos, lagunas y Sistema de Riego.—Predomina en el Istmo, el clima cálido que en temporada de secas llega hasta la insolación tan intensificada, que casi siempre seca las yerbas, los pastos y las milpas. Se observa constantemente que los habitantes de las zonas costeras, sienten con mayor acentuación esta temperatura, que mucho influye en sus temperamentos; estado psicológico, desesperación y demás circunstancias inherentes a esos furiosos días de sol. En cuanto a los ríos tenemos: El Verde, el de Los Perros, Ostuta, El Chicapa, El Malatengo, Sarabia y Mogoñé, constituyendo estos tres últimos, afluentes del Coatzacoalcos, principal en la vertiente del Golfo.

En el Istmo de Tehuantepec tenemos las principales lagunas: “La superior y la inferior, la de Salica Cruz, la de Salina del Marqués, el Fraile, Guelaguiche, Bamba, Garrapero, Las Garzas, Marcaleo, Las Conchas y la Laguna del Mar Muerto”, de acuerdo con la descripción que de ellas hace el culto historiador, Jorge Fernando Iturribarria, en su breve historia de Oaxaca. Pág. 9, de la edición 21 de la Biblioteca Enciclopédica Popular de la S. E. P. Como en este mismo inciso aparece que debe tratar sobre el sistema de riego del Istmo y para no repetir este tema, me abstengo de enjuiciarlo, insistiendo nuevamente que es indispensable, que la Presa de Nejapa en relación con la de Las Pilas, sean las que establezcan un sistema moderno de irrigación para la población istmeña, incluyendo principalmente a la clase campesina.

d).—Importancia de esas condiciones físicas en función de la producción.—Vista la cantidad de Kilómetros cuadrados que cons-

tituyen la superficie total del Istmo, la clasificación de sus tierras y las distintas zonas de que se compone; es conveniente resaltar que a pesar de contar con una regular extensión de tierra, esta no es lo suficiente, para poder satisfacer las necesidades económicas de la población campesina, con los medios de que actualmente se cuentan, ya que para que esta superficie fuera aprovechada agrícolamente es indispensable, como anteriormente asenté que se contara con una buena irrigación, tanto en calidad como en cantidad, también que las tierras existentes fueran explotadas con instrumentos agrícolas modernos, dejando el ancestral arado egipcio y como para que esto suceda, es necesarísimo que primero se tenga agua, ya que de nada serviría que los campesinos, formando uniones o ligas, compraran implementos agrícolas, sino les será útil para nada, por la carencia de aguas y energía eléctrica aplicada a la agricultura; ya que hasta la electricidad es insuficiente en casi todos los pueblos istmeños, excepto Juchitán, Ixtepec, Matías Romero y Tehuantepec, que más o menos se puede decir que tienen energía eléctrica.

Ahora por lo que respecta a la importancia, que tienen las regiones, diré que en este aspecto sí podemos esperar algo, ya que no está condicionada a otros factores físicos, sino a la explotación de sus faunas y flora y en cuanto a los mantos petrolíferos, oro, azufre, mercurio, etc., el Gobierno Local conjuntamente con el Federal, pueden emprender dichas explotaciones y en caso de no ser posible esta fuente de trabajo; las empresas privadas mexicanas, podrán invertir sus capitales y de esa manera mostrarán que son mexicanas, que prefieren el progreso de su Patria y no depósitos de dinero en bancos extranjeros, inversiones en Venezuela y otros países Centroamericanos.

Hasta la fecha, las aguas de los ríos del Istmo, no han sido utilizadas en algo que redundara en beneficio de la población, ni como medio de embarcación que trasportara los productos agrícolas, ni para regar las tierras que se encuentran a sus alrededores; debido a la escasa fuerza de sus corrientes, excepción hecha del Tehuantepec, que siquiera saben que existe, cuando se desborda, inundando la población y llevándose el puente del mismo, como sucedió hace unos años. Entonces pues, urge que se aprovechen estas corrientes, en beneficio de la población, pero en algo

que verdaderamente se sienta el adelanto, aunque paulatino, pero efectivo.

Ahora, por lo que atañe a la importancia que se le da a la pequeña y nula irrigación existente, pues, diciéndo la verdad, no sirve para nada y ante tal negación, no queda más que insistir en que el esfuerzo que hace la nación y el Gobierno de la República por la superación, sea coronado en los dos años más que se ha calculado para la culminación de la Presa de Nejapa.

No teniéndo pues, ninguna importancia esas condiciones, en la actualidad; es de justicia dar al campesino istmeño, más medios de desenvolvimiento y si ahora no podemos sembrar como debe ser, que se implanten pequeñas industrias que les sirva como fuente de trabajo y cuando tengamos agua suficiente para regar, nuestras tierras, seré el primero en velar dentro de mis posibilidades por las irregulares, abusos, mal encauzamiento y explotaciones de que pudieran ser víctimas de parte de la mala política de los interesados, viles y cobardes politiquillos del Istmo de Tehuantepec.

CAPITULO SEGUNDO.

COMUNICACIONES

(a) Exposición real de ellas como fuerza de trabajo.

Esperando no ser criticado injustamente por las personas que conocen el Istmo o por las que están por conocerlo, me propongo en este estudio, exponer los verdaderos medios de comunicación con que cuenta, diciendo que existe la vía férrea, que partiendo del bello Puerto de Coatzacoalcos y después de cruzar varias poblaciones del Estado de Veracruz, llega a Jesús Carranza, del mismo; para continuar posteriormente hacia la gran planicie ístmica, hasta llegar a uno de los puertos mexicanos que antaño fué la admiración mundial, Salina Cruz; con el nombre de Ferrocarril del Istmo, construído a fines del siglo pasado por una compañía inglesa. Desde la creación de esta línea férrea, se ha visto que ha representado para la agricultura, un factor primordialísimo, ya que ha motivado el desplazamiento de los insuficientes productos agrícolas, si no entre los mismos pueblos istmeños, sí entre los principales mercados del vecino Veracruz. Esta comunicación terrestre, representa para el país un medio decisivo para la circulación de los productos nacionales hacia las hermanas Repúblicas de la América Central, por conducto del Panamericano, ferrocarril también, que saliendo de la Ciudad de Ixtepec, recorre poblaciones agrícolas como Ixtaltepec, Espinal, Juchitán, Unión Hidalgo, Reforma, etc., hasta llegar a la frontera chiapaneca.

Entre las carreteras, el Istmo recibe los beneficios y perjuicios de la Internacional, ya que por ella, encontramos a nuestras

lindas tehuanas (de todo el Istmo) vendiendo y comprando materias primas y mercancías en los mercados de Oaxaca y Chiapas.

Casi con la misma trayectoria del ya citado ferrocarril del Istmo, tenemos trazada la llamada Carretera Transistmica, obra de gran magnitud y preponderancia, de catorce metros de corona, que partiendo de Coatzacoalcos, atraviesa las poblaciones de Minatitlán, Acayucan, Jaltipan, Juile y Jesús Carranza todos de Veracruz, para penetrar al Istmo por Ubero, Palomares, Donají, Sarabia, Mogoñé, Matías Romero, Lagunas, cerca de Almoloya, Chivela, Nisanda, y la Mata, hasta entroncarse con la Carretera Internacional a la altura de La Ventosa de Juchitán, Oaxaca.

A pesar de que esta carretera, fué hecha con el propósito de servir para finalidades militares, por su suave pendiente y sus bien trazadas curvas, será con toda seguridad un medio que facilite debidamente, la circulación de los productos agrícolas regionales.

El Istmo de Tehuantepec, cuenta también con muchos caminos vecinales, entre los cuales citaré, el de Ixtepec a Juchitán, que en su recorrido permite contemplar las bellezas de las mujeres de Ixtaltepec, y las de las exquisitas beldades Espinaleñas, que para mí y muchos más, han constituido la admiración de propios y extraños. La de Tehuantepec al Puerto de Salina Cruz, en donde al terminarse en 1957 las obras allí emprendidas, será la clave para la agricultura tanto del Istmo como de la República. También tenemos una carretera, si puede ostentar tal nombre, de Ixtepec a Laoyaga, pasando por Chihuitán, pueblos que siempre han sido eminentemente agrícolas por sus variedades de productos; este camino propiamente para carretas, forma una "Y", kilómetros adelante de Ixtepec a Tehuantepec, que antes de la construcción de la Carretera Internacional, era el que unía a la Ciudad de Ixtepec, con Comitancillo, Tlacotepec, Mixtequilla y Tehuantepec. En la actualidad es utilizado como camino para carretas que transportan maderas, leños, maíz, y frutas para el consumo de las familias campesinas de muchos pueblos istmeños. Últimamente hasta Comitancillo, donde se encuentra la Normal Rural del mismo nombre y que ha aportado valiosos elementos humanos para la integración de la mexicanidad y la consolidación

de la cultura nacional; llegan autobuses que recorren el camino carretero (de o para carretas) trazado a un costado y en la misma dirección del Ferrocarril del Istmo. Lo que siempre ha existido en la región ístmica y servido para transportar todo lo que en ella se produce, son los caminos carreteros (de o para carretas) entre todas sus ciudades, pueblos y rancherías.

Se enorgullece la región objeto de este estudio, de poseer una de las bases aéreas más grande, bello y suntuoso de Latino América; este Aeropuerto en funciones desde hace varios años, se localiza precisamente al Suroeste de Ixtaltepec, Noroeste de Juchitán y Oriente de Tehuantepec y si no fuera por él, jamás la carretera de Ixtepec a Juchitán estuviera pavimentada.

Expuesta en la forma antes hecha, las comunicaciones del Istmo, resaltaré la importancia que en mi concepto, representan para la producción agrícola y a este respecto asentaré que la función primordial de ellas, es hacer fácil la circulación de todos los productos regionales, entre las poblaciones istmeñas, para que el campesino acentúe más su amor a la tierra, al saber que irán otros a comprar a sus rancherías o pueblos, la mazorca, maíz, frijol, café, plátanos y otras materias primas.

Estas comunicaciones también deben tener gran trascendencia en cuanto tiendan al logro de una agricultura próspera y suficiente, para que con la de otras regiones del país sirvan al desarrollo integral del México agrícola que descan todos los compatriotas.

No obstante de que el Istmo tiene vías férreas, caminos vecinales y carreteras, las existentes no satisfacen íntegramente las necesidades de transportes tanto de seres humanos como de mercancías y productos, ya que en muchas rancherías, y pueblos, donde hay café, maíz, maderas preciosas, frutas y demás materias de primera necesidad, llegan compradores después de rodear montañas y arroyos.

Con la descripción de las comunicaciones en el Istmo, es de resaltar que la Carretera Internacional, sirva aptamente para el fin que fué creada por el Gobierno Federal, ya que no es el caso de tener una flamante carretera con diversas líneas de autotrans-

portes que se han creído dueñas de ella, por sus tarifas elevadas, sin que las autoridades Estatales se hayan preocupado por reglamentar debidamente los pasajes y no tomar en consideración la realidad de los ingresos, egresos y potencialidad económica de sus usuarios, que en su mayoría constituye la gente más miserable. Ahora bien, por lo que respecta al Ferrocarril del Istmo y al Panamericano, es necesario, pero inmediatamente, que las organizaciones de campesinos que propongo se crean más adelante, gestionen como mejor proceda, que los "Ferrocarriles Nacionales de México", instruya a los campesinos y tome medidas drásticas a fin de evitar el estado de abandono en que quedan al encontrar a un buey muerto por las locomotoras y no saber cómo poder sembrar sus tierras en épocas que más falta hacen o sean las de lluvias; así como impedir la pérdida de una vaca también muerta en estas condiciones, que constituye seguramente el único ahorro que servirá al venderla, para comprar medicinas en caso de enfermedades del campesino o de sus familiares.

Urge también, que se busque la forma de que estas comunicaciones, sirvan eficientemente para transportar mazorcas, maíz, animales y todo lo que la población rural compra o vende en los pueblos circunvecinos, para que en temporadas de lluvias, cuando el campesino difícilmente sale con su yunta y carreta a buscar estas materias primas, pueda hacer esta operación con la seguridad de que traerá de los centros de producción dichos satisfactores vitales, que le son indispensables para su alimentación y la de sus hijos, por la gran escasez que se observa precisamente en el tiempo que se propone sembrar y meses después de ella.

Por lógica elemental, también las carreteras existentes deben llenar las mismas características que requieren las férreas; nada más que los autobuses y camiones de carga respondan verdaderamente a estas denominaciones y que dejen de ser carcachas que constantemente se descomponen y sean medios de transportes modernos para garantizar la seguridad personal de sus usuarios, asimismo, reglamentar al igual que para los transportes férreos, la circulación ordenada de los mismos, en las ciudades como Ixtepec y Tehuantepec, en los que el campesino observa desde su carreta, si en el cruce sin señales de tránsito de tal o cual vía o carretera, se acerca o no alguno de estos vehículos para cruzar, a base

de cálculos distanciales. Esta irregularidad de todas las autoridades políticas del Estado en general, debe ser atendida con la urgencia que el caso requiere y en la medida que ellas juzguen única y adecuada, a fin de que no se ocasionen desgracias, en detrimento de esos hombres que con la sangre de sus corazones aran la tierra para poder subsistir, como en un principio asenté, en este mundo de unos cuantos.

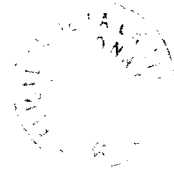
Es el momento para relatar sinceramente, que las carretas tiradas por yuntas, constituyen la dicha y presea de los campesinos istmeños, porque casi todos, las tienen, aunque con sus siempre flacos bueyes y también porque dondequiera los vemos, buscando maíz para sus alimentaciones, maderas para la construcción de sus humildes casas de tejabanas (así llaman las que no son de tabiques) y mercancías o materias de primera necesidad y ya que el campesino se encuentra materialmente imposibilitado para substituir dichas carretas por un camión o automóvil, hablo como hijo del Istmo y por considerar de justicia, hago un llamado en forma especial, a todos los Ciudadanos Presidentes Municipales Istmeños, para que con la ayuda de los habitantes en general, de sus respectivas jurisdicciones y en la manera equitativa de sus posibilidades, condicionen aptamente todos los caminos carreteros que existen entre pueblo y pueblo, a fin de que puedan ir de un lugar a otro, en camino que no tenga grandes charcos, lodos y arroyos que los retrocede a sus hogares, porque no hay puente que les permita continuar sus destinos, cuando la corriente es crecida. Ahora bien, estos caminos carreteros que van, repito, de pueblo a pueblo, deben ser seguros y si es indispensable que así sea, he de recomendar a las autoridades políticas, que la campaña que han emprendido en contra de los salteadores y ladrones, sea permanente, para garantizar la vida del campesino que viaja a los pueblos circunvecinos y de los productos que compra o vende en ellos; si tal cosa hacen en pro del campesino, se evitará los "Altos Forzosos", que estos bandidos marcan en la noche, para despojarlos de las mercancías que transportan y del pequeño capital que traen consigo y para que mis paisanos no manifiesten que es mentira o demagogia lo que describo y sostengo, les ruego que lo corroboren a la altura de "La Ventosa", con aquellos que van a ven-

der o comprar a La Venta o al Ingenio Santo Domingo, así como los que viajan a San Miguel Chimalapa.

Como corolario del estudio de las comunicaciones del Istmo, deseo fervientemente al igual que el inclito y culto historiador, Jorge Fernando Iturrubarría; autor de la Historia de Oaxaca; se establezca una coordinación de ellas, por medio de un programa adecuado como complementación para comunicar todos los pueblos y centros de producción y consumo, de tal manera que se construyan carreteras vecinales, que con la ayuda de las cuatro principales comunicaciones existentes, sean las que permitan la circulación, distribución y repito consumo, de la pequeña producción agrícola regional.

También constituyan y esto es importantísimo para mí, medios de comunicación, que tiendan, eficientemente, al intercambio cultural para la civilización istmica y a la extinción total del pensamiento istmeño y oaxaqueño del centro, de la concepción errónea fomentada y vivificada por estos últimos, que crea regionalismos sentimentales que nunca logrará la unificación del Estado de Oaxaca.

Para no cansar a todos mis queridos lectores sobre este tema de actualidad, termino esta fase, invitando cordialmente tanto a mis paisanos del Istmo como a los del centro del Estado, para que depongan su actitud caprichosa, y reflexionen que es más factible y justo por nuestro pasado histórico, trabajar incansablemente y que nunca y en ninguna parte se niegue que somos oaxaqueños y que solo formamos existencial, cultural y sentimentalmente, el ejército invencible que forjará y hará grande, poderoso y progresista, el Estado que nos legó el Indio de Guelatao.



CAPITULO TERCERO

DERECHO

LA POBLACION

a).—**Demografía del Istmo de acuerdo con el último Censo Nacional.**—Para no extenderme mucho en el desarrollo de este tema, apunto únicamente que el Istmo de Tehuantepec, de acuerdo con el último Censo Nacional de 1950, cuenta con el siguiente número de habitantes:

DISTRITO DE TEHUANTEPEC.

Tehuantepec	12207
Salina Cruz	8974
San Blas Atempa	5552
San Mateo del Mar	3611
Jalapa del Marqués	3611
Tequisistlán	2953
Huamelula	2888
Lachiguiri	2707
Comitancillo	2379
Mixtequilla	1919
Astata	1436
Laollaga	1288
Guevea	1197
Chihuitán	1164
San Miguel Tenango	1112
Guenagati	1047
Tlacotepec	1014
Huilotepec	795
Totolapilla	775

DISTRITO DE JUCHITAN.

Juchitán	16811
Matías Romero	10967
Ixtepec	11684
Ixtaltepec	9580
San Juan Guichicovi	11691
El Barrio	5326
Chimalapa San Miguel	4406
Zanatepec	4069
Ixhuatán	3836
Ingenio Santo Domingo	3744
Tapanatepec	3524
Petapa Santo Domingo	3264
Espinal	3262
Reforma	2274
Petapa Santa María	2035
San Francisco Del Mar	1907
Xadani	1259
Niltepec	1200

De acuerdo con los habitantes que tiene cada Municipio descrito, el Istmo de Tehuantepec, formado por los Distritos de Tehuantepec y Juchitán, tiene un total de 158,000 habitantes.

b).—**Clasificación y proporción.**—Es conocido por todos mis paisanos, que la población rural es la que domina, en el Istmo y por lo que respecta a la Urbana, pues no la tenemos, sino en la Ciudad de Tehuantepec, Juchitán, Ixtepec y Matías Romero. Ahora bien, de la población total del Istmo, el 70% aproximadamente forma la clase campesina y el 30% la Urbana.

c).—**LA COLONIZACION.**—Jamás he considerado eficaz la Colonización, como un factor de vital importancia, para el desarrollo e incremento de la producción y por consiguiente la solución del problema nacional agrario; en virtud de que la movilización o desplazamiento de unos núcleos de población a otras regiones, para trabajar la tierra no ha dado los resultados que los primeros gobiernos independientes han deseado para México, ya que no tomaron en consideración las circunstancias especiales que caracterizan al campesinado mexicano y como prueba de esta asevera-

ción es muy atinada para mí la concepción realista que al respecto apunta el maestro Lic. Angel Alanís Fuentes, que es un remedio inútil y una solución elemental ingenua y ridícula al "Suponer la pocibilidad de la movilización de la población, como si se tratara de elementos inconscientes que pudieran moverse a voluntad de los gobernantes, sin tomar en consideración, que el campesino, es como un hijo de la tierra, como una planta del lugar que lo mantiene unido al terruño, con nexos de carácter moral y espiritual".

A pesar de ese mal tino, se dictaron varias leyes de colonización en el territorio patrio y tocóle la primera al Istmo de Tehuantepec, con el Decreto de 14 de Octubre de 1823, ordenando que deben repartirse las tierras que se encuentran en la región istmica y autorizándose a que esas tierras se entregasen en primer lugar, a aquellas personas que han prestado sus servicios a la revolución de Independencia, después a los burócratas desplazados por el nuevo gobierno y finalmente, a los campesinos de esas propias tierras. Ahora bien, si nuestros gobernantes de aquel entonces, eliminaran los dos primeros grupos y escogieran únicamente a los verdaderos campesinos de esa región, obtuvieran resultados más halagüeños, porque desde esa fecha tuviéramos campesinos, que no pensarán en ir a ser víctimas del desprecio y explotación a que los somete el deseo de ganar dólares a los Estados Unidos de Norteamérica, para después retornar a sus hogares con vicios, enfermedades y si no con menos dinero que consiguieron para su traslado, con las bolsas completamente vacías.

Por tantas irregularidades que nos ofrece pues, la colonización, no la concibo buena para el Istmo de Tehuantepec, ni se las deseo a los campesinos istmeños, puesto que es segurísimo que los de un pueblo de Juchitán, por ejemplo, no van a abandonar sus pequeñísimas propiedades para ir a trabajar a otro de Tehuantepec o viceversa. Resulta urgentísimo pues, que en todos los municipios istmeños, se repartan los terrenos que tienen, a los campesinos, que quieren cultivarlos y que tales tierras sean distribuidas y dadas en forma racional, si se está en la mejor disposición de apreciar y velar por el mejoramiento del hombre, que arranca de las entrañas de la naturaleza, nada más, que los satisfactores de las necesidades más vitales de la existencia humana.

CAPITULO CUARTO.

LA ECONOMIA

a) **Importancia del comercio para la agricultura.**—En esta parte de mi estudio sobre la agricultura de mi querida Patria Chica, emito la importancia que representa el comercio en función de la producción agrícola, diciendo que la actividad comercial propiamente dicha, es el medio de circulación que permite que los productos de la tierra, sean consumidos en todos los pueblos istmeños. Como esta circulación siempre ha sido defectuosa en todos los aspectos en que se le quiera considerar, hago una reminiscencia de ella en todos los pueblos del Istmo a fin de comprenderla, porque de lo contrario, pccaría de demagogo y oportunista. Pues bien, ha sido costumbre de los campesinos de la región, objeto de este examen, que la poca producción que obtienen de sus cosechas, la venden no a los habitantes circunvecinos, sino a los principales mercados de Veracruz, que nada necesitan, puesto que es conocido por todos los mexicanos, que este Estado siempre se ha distinguido por producir en gran escala y exportar su excedente al extranjero; esta idea tan errónea y antipatriótica de los campesinos que se encuentran desde Matías Romero hasta los límites con Veracruz, no conduce sino a la fomentación de la miseria regional, ya que se palpa que no es cierto que paguen mejor sus productos, y si esto no sucede así, lo más justo y procedente al caso, es ponerlos en los mercados de Ixtepec, Tehuantepec, Juchitán, etc., para que las familias campesinas los tengan cerca y puedan acudir a estos mercados por ser los estratégicos para el comercio istmeño y en esta forma se evitaría la búsqueda forzosa que hacen hasta Mogañé y otros pueblos cercanos a Jesús Carranza, Ver.

Este fenómeno para mí, no es producido de mala fe, pero si poco hay de esto, es obligación de las autoridades Estatales reglamentarlo, sin lastimar los intereses existentes y obligar que el excedente de la pequeña producción, sean circulados regularmente en todos los pueblos, porque ninguna razón fuerte hay, para que dejen sin artículos de primera necesidad a los siempre necesitados y miserables paisanos. Siendo la región oriental del Istmo, con sus pueblos de La Venta, La Mata, Chivela, Santiago, Mezquite, Ingenio Santo Domingo, San Miguel Chimalapa, La Blanca, Níltepec, Zanatepec, Unión Hidalgo, Reforma e Ixhuatán, la base agrícola del mismo, por ser en ellos donde más cosechas de maíz se levantan, es digno de admiración y encomio, la actividad que desarrollan, al vender sus productos excedentes, no a los mercados chiapanecos, porque tampoco es raquítrico agricolamente, sino a los de Ixtepec y Juchitán, y ya que dichos pueblos actúan debidamente, les recomiendo que en tiempos en que se escasea el maíz, no se avoracen con los precios tan elevados que le fijan a sus cargas de mazorcas, (dos redes de tres canastos cada una), sino que dichas tarifas, sean de acuerdo con la realidad del campesinado, que por producir poco, se obliga a ir en busca de este fundamental producto y si esto hacen, ayudarán —en forma eficiente— al engrandecimiento del Istmo y al progreso económico del heroico Estado de Oaxaca. También Chihuitán, Laollaga, Comitancillo, Tlacotepec, Xadani, San Blas Atempa, ocupan el segundo lugar en la producción de maíz y en variedad de frutas tropicales, desde los exquisitos y tiernos cocos hasta la producción de mangos, plátanos, etc., etc., y en ellos se observa una actividad comercial, más justa y con buena tarifa y no me queda más que alentar y exhortar a estos pueblos, para que sean los que sirvan de ejemplo, a los demás que obtienen excedentes en la producción.

Tenemos los pueblos de Santiago Guevea, Santo Domingo, Peptapa, San Miguel Chimalpa, Hierba Santa y todas las Congregaciones y Villas, donde se producen café y otros, los venden a los viajeros de Ixtaltepec y Chihuitán, quienes en un conjunto de diez o quince mulas, se encargan de hacer llegar este producto hasta Chihuitán, Ixtepec, Ixtaltepec y Juchitán, para que de estos mercados circulen y sean consumidos entre todos los pueblos del Istmo de Tehuantepec.

b).—**Circulación de los productos agrícolas en el Istmo.**—De la forma en que expuse las comunicaciones, se desprende que es indispensable, que sirvan para que todos los productos regionales sean consumidos en todos los pueblos del Istmo, ahora, esta circulación debe efectuarse de acuerdo con la realidad existente y procurar que el campesino tenga a su disposición sus satisfactores a un precio más o menos de acuerdo con su capacidad económica. Como ya tenemos las zonas que más producen agricolamente, es necesario que dichos artículos lleguen a todos los mercados del Istmo y de ser posible, que se establezca un control de parte de las autoridades municipales correspondientes con el objeto de que no salgan las mercancías y artículos de primera necesidad a mercados extraños, porque ningún fundamento hay para la realización de ésta operación que fomenta cada día y con mucha intensidad, la miseria regional y exigir que los medios de transportes sean colocados a la altura de las condiciones económicas tan deficientes de los campesinos. Pero en qué forma se puede llevar a cabo esta circulación? con tarifas moderadas en los transportes de los productos agrícolas; esta exigencia es indispensable porque todavía es deficiente dicha circulación entre todos los pueblos istmeños.

c).—**Los factores de la economía en función de la producción agrícola.**—Por lo que respecta a la producción, hasta me apena manifestar que se produce muy poco en el Istmo, no porque el campesino sea flojo o despreocupado en buscar su sustento, sino porque los medios con que cuenta son escasos, en el sentido de que su tierra no es fértil y a pesar de ser de regular calidad no se explota técnica y científicamente, ni con máquinas y abonos correspondientes, como se demuestra en el inciso subsiguiente, en el que se analiza debidamente este factor de la economía. Entonces para mí, la producción agrícola del Istmo es escasisima y ojalá, opere precedentemente hasta que se tenga lo que hace falta y que enumero más adelante, de este estudio sobre la producción agrícola del Istmo.

Como no hay producción digna de ser tomada en consideración de cualquier artículo o materias primas, es inútil hablar de una circulación en gran escala, ya que todo es deficiente y solo propongo que sea más expedita con la producción raquílica existente, y que por tal motivo no me profundizo sobre este tópico,

sino después de ciertas condiciones requeridas. Con lo poco que he descrito, sobre la distribución y mis deseos al respecto, en capítulo anterior, dejo pendiente esta fase hasta que se conozca la producción, más adelante y en el cuerpo de esta etapa analítica.

El consumo sí establece un contraste con los anteriores factores de la producción, ya que se consume más de lo que se produce y ante tal divergencia funcional económica se impone la necesidad de que los campesinos istmeños produzcan en mayor escala, pero como hasta ahora no estamos en lo justo de exigirles, porque no cuentan con los medios propicios para una agricultura próspera y abundante, sólo nos queda la esperanza de que esto suceda, cuando el Ejecutivo Federal, nos dote de agua suficiente para regar nuestra tierra, con la gran Presa de Nejapa que terminará en 1957 y que será la fuente para nuestra salvación económica, política, cultural y social. Para terminar esta cuestión de la economía, diré que en estos tiempos, no se puede establecer una armonía entre los factores de la producción, porque ninguno de ellos se facilitan, para una conjugación que permita una vida modesta y con sus indispensables elementos para el campesino istmeño.

d).—**Diversos problemas económicos.**—Considero que en este renglón económico debo explicar abiertamente, la realidad existente en esta materia, para que se ayude a la población campesina istmeña. Pues bien, como un campesino posee aproximadamente un promedio de tres hectáreas de terreno, es completamente difícil que con lo que obtiene de este terreno, pueda vivir desahogadamente, debido a que la producción de segunda clase, es raquítica agrícolamente, cuando bien les va con una temporada regular de lluvias. Difícil subsistencia afrontan, porque muchas veces siembran sus tierras de temporal y ya sea por falta de lluvias, se secan sus milpas, o por las plagas, como tempestades y langostas, pierden el pequeño ahorro que invirtieron, no obteniendo por dichas plagas, provecho alguno, a no ser las deudas que contraen con los que más o menos tienen dinero. Estas tierras que existen en el Istmo, no constituyen un factor decisivo para la producción del maíz, que es a lo que más se dedican, porque si comparamos que un campesino tiene cinco hijos como promedio aproximado,

con esta escasa producción, tendremos que se consume más de lo que se produce anualmente y si no fuera porque el campesino busca la manera de vivir para ganarse otros centavos, sirviendo de trabajador a los que tienen algún pequeño comercio, yendo a los montes en sus carretas a traer leña para vender, haciendo negocitos de artículos de primera necesidad a los otros pueblos, dedicándose a pequeñas industrias y sirviendo de mozo a los viajeros, ya ha mucho tiempo olvidaríamos que el Istmo fuera poblado. El costo de vida en el Istmo para la población rural, es completamente alto, en épocas que se escasea el maíz y coloca en grandes apuros a los campesinos porque tienen que comprar el cuartillo de maíz, compuesto de cuatro litros, a tres pesos.

También lo que ayuda al campesino para vivir, son los pequeños ingresos que obtienen de las pequeñas industrias a que se dedica en épocas no de luvias. sino de largas sequías, industrias como las del sombrero de palma, bolsas de mano, (Juchitán y Tehuantepec), ollas de todas clases (Ixtaltepc) y con la compra y venta que hacen de los mismos, logran llevar un centavo más a sus hogares para soportar la oprimente y pesada sequía.

Vista panorámicamente la situación de miseria y pobreza que priva en el Istmo, sin que nadie se haya ocupado de aconsejarles una mejor producción desde el punto de vista científico y pugnar por la redistribución de más tierras que existen; es indiscutible, que la economía istmeña es raquítica, pobre y desesperante. Para que el Istmo viva modestamente y desarrolle su economía, es necesario que terminen, pero con gran rapidéz la Presa de Nejapa que venga a permitirles el riego de los terrenos que poseen o de las que propongo que se les dote por no tenerlos y si ésta gran obra no se lleva a su fin dentro de dos años más como se dice, es inútil todo lo que sigan haciendo, ya sea en pro de una mejor agricultura o de una manera distinta de vivir, así es que antes, que cualquiera idea buena o mala, es obligación del Gobierno Local pugnar por la terminación de ésta presa, para que coadyuve al propósito del Ejecutivo Federal de establecer un sistema de riego en el Istmo, para que no se siga prometiendo y nunca cumpliendo con lo ya proyectado y aprobado. Como es raquítica la producción del Istmo, no debemos hablar de ella, sino nuestro principio debe

ser, el del espectador que exige el cumplimiento de lo que tiene derecho y cuando tengamos agua de ésta presa, para regar muchas hectáreas, podremos hablar de la economía del Istmo, pero ésto sólo en el caso de que la explotación de la tierra se haga con una técnica racional y científica, es decir, procurar que el campesino conozca la tierra que es su fuente de vida y los ejidos que existen y una vez que esto suceda, podremos hablar de una economía regional, pero insisto, hasta que tengamos agua suficiente que nos permita regar las tierras laborables y que los sistemas de explotación, dejen de ser anticuados; en fin, en esta tarea social, el Gobierno Local debe vigilar porque hasta ahora no lo ha hecho, que el campo se cultive técnicamente, que las tierras sean preparadas con abonos después de cada siembra, con el fin de que se puedan sembrar otros productos y no solamente el maíz, es decir, preparar el terreno de tal manera que oportunamente se cultiven ciertos productos y de esa manera con toda seguridad se obtendrá un resultado satisfactorio y de ser posible solicitar a la Secretaría de Agricultura, folletos sobre agricultura de la Escuela Nacional de Agricultura (Chapingo) y los futuros péritos de la Agricultura Nacional con todo gusto cooperarán al engrandecimiento del Istmo, máxime que tenemos elementos nuestros en ella. Entonces, para que tengamos una economía, necesitamos que el Gobierno Local ponga su voluntad y fe para el progreso del Istmo y cómo puede cooperar? en esta forma: Organizar o exhortar que se organicen los campesinos, para que por conducto de los organismos que se constituyan, obtengan los derechos que otorga el Código Agrario al campesinado mexicano; que el Ejecutivo Local, quienquiera que sea el Gobernador, continúe la reforma agraria si se considera un gobierno democrático y revolucionario. En fin, culpo de esta bancarrota económica, a la mala política que nuestros Mandatarios Locales se han trazado, ya que jamás hemos recibido beneficios que por su valor fueran trascendentes, para el bienestar social del Istmo de Tehuantepec, urge pues, y sin estar dando cátedra de administración pública; exigir, porque hay derecho para ello, a todos nuestros diputados y Gobernadores, que colaboren para proseguir, repito, la reforma agraria, dotando de tierras a los campesinos que quieren cultivarlas, colocándolas en el nivel correspon-

diente de una buena distribución, mediante modernización de los procedimientos para sembrar, así como una debida y moderna planificación de los indispensables factores o medios para producir, poder distribuir eficazmente y lograr la venta de los productos agrícolas y si llega a hacerse esto, no habrán alcanzando poco para los istmeños y habrán llevado la reforma agraria, a la finalidad querida por la Revolución Social de 1910.



DERECHO

CAPITULO QUINTO.

EL ORDEN JURIDICO.

a).—**Organización de la propiedad en la Región Istmica.**—Desde tiempos inmemoriales se ha observado en la región que estudio, que la propiedad no ha tenido ninguna reglamentación digna de tomarse en consideración y así se implantaron los sistemas de organización de la Colonia. También Oaxaca recibió esta planificación irracional de la propiedad que se hizo en aquel entonces, ocasionando, que las tierras se monopolizaran en beneficio de los más audaces y cobardes latifundistas españoles, quienes por esta mala organización de la propiedad, tuvieron sojuzgadas por mucho tiempo a nuestra clase campesina, masa que nunca vió, que tuviera la facilidad de tener un terreno para poder sembrar y con el producto de ello alimentar a su familia y cuando por bulas reales expedidas por la gracia y compasión de los Reyes Españoles, tuvieron un relativo y aparente reparto de las tierras que se ordenó se les hiciera; se dieron cuenta de que efectivamente, necesitaban salir del estado de encomienda en la que el señor, dueño de inmensas extensiones de tierras, los tenía, como esclavos y que tuvieran un terreno, que con sus productos, les sirviera para alimentar, como dije anteriormente, a sus familiares. Esta situación bochornosa para nuestros mexicanos, que duró por espacio de trescientos años, se remedió aunque sea en parte, con la gran Revolución de Independencia, que inició en 1810 el Cura y Padre de la Patria Mexicana, Don Miguel Hidalgo y Costilla y como todavía quedaron muchos terratenientes en la República, que poseían enormes extensiones de tierra, llegó la otra gran Revolución hasta nuestras tierras istmeñas y encontramos, que, como en la mayor parte de la República,

la propiedad era comunal y ante esta forma de organizar la propiedad y que ningún beneficio reportaba en su explotación, por los constantes pleitos que surgían de ella y que no permitía que los campesinos dispusieran libremente de sus terrenos, los grandes héroes de la Revolución Mexicana, insistieron en que la forma más procedente para organizar la tierra sería la de la pequeña propiedad y de aquí, los Constituyentes del 17, plasmaron en el artículo 27 de la Constitución General de la República, que como una de las formas de organización, sería la de la pequeña propiedad, en todo el territorio patrio y en esa virtud, tenemos en el Istmo entre otras, esta forma de organización; aunque también existe la propiedad comunal, especialmente en Tehuantepec, Comitancillo y otros pueblos del Istmo.

Ahora bien, como se observa, con los datos anteriores, que son muy pocos los campesinos que trabajan la tierra en forma colectiva, es de sugerir incrementar este sistema colectivo, mientras los campesinos, se encuentren capacitados agrícolamente, para obtener el mejor rendimiento de la tierra, ya que nuestro artículo 27 Constitucional tomó la organización de la propiedad como función social, al decir en uno de sus párrafos que: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables, para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Por lo asentado, anteriormente, el Estado, es sujeto de derechos y obligaciones, el que para nuestra Constitución Política, posee el dominio sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional y entre sus derechos, está el de imponer a la propiedad, las modalidades que dicte el interés público y el de transmitir el dominio útil del territorio a los particulares

para constituir la propiedad privada. Como se ve, este principio cambia completamente, el concepto clásico del derecho de propiedad, porque limita los tres atributos del derecho romano, ya que no son los particulares los propietarios de las tierras con el derecho de usar, disfrutar y abusar de la cosa, toda vez que, solo se les concede el dominio útil. Esto se comprende perfectamente, si se toma en consideración que el Estado Mexicano puede expropiar tierras y aguas, mirando el interés social, mediante la correspondiente indemnización y repito, con la facultad de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y la de intervenir para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública.

Ahora, sobre la pequeña propiedad, que es una de las bases de la organización de la tierra en el territorio nacional, de que tanto menciona el artículo 27 Constitucional, disiento un poco y dentro de mi modesta capacidad, del pensamiento de los señores Constituyentes del 17, que no tomaron en consideración las distintas zonas agrícolas de la República, al dar una reglamentación general, porque, no es lo mismo, un régimen de propiedad en una región fértil y con muchas aguas, que una regular y deficiente en cuanto a potencialidad y con campesinos analfabetas, pobres e incultos agricolamente. Como no es conveniente, que sobre el terreno existente en el Istmo se implante, la pequeña propiedad de 100 hectáreas aproximadamente, me pronuncie contra tal forma de organización.

Por lo que respecta a la propiedad comunal, exijo que se respete la existente y que se organice debidamente a los campesinos para que conozcan sus beneficios.

Si me tachan mis paisanos interesados en estas cuestiones, de reaccionario, por decir verdades y desear algo útil, para los campesinos de mi región, que lo canten y griten en toda la región, con la seguridad de que sostengo, todo lo que asiento, por no estar de acuerdo, que en mi tierra exista la pequeña propiedad de 100 hectáreas de terrenos para un campesino que no tiene tractores, dinero para abonar sus tierras, tampoco semillas y recursos para pagar sus peones; entonces, pues, por carencia de estos factores primordiales para la explotación de la tierra, es preferible que se haga

la distribución racional de la misma y dotarles de crédito bien organizado, para que el trabajo colectivo reporte los beneficios legados por la Reforma Agraria.

b).—**Reglamentación Constitucional del Trabajo en el Campo.**— Con justa razón y con un criterio patriótico, se ha considerado a la Revolución Mexicana de 1910, como una de las gestas sociales más heroicas de que se tiene noticia en este hemisferio y una de las luchas más necesarias, que como bálsamo, calmó en una considerable proporción, la humillación, explotación y servilismo de que eran víctimas nuestros sufridos campesinos, circunstancias pasadas y de gran perjuicio para la clase campesina, que obligó a los Constituyentes de Querétaro, a plasmar las bases fundamentales de una legislación protectora de los trabajadores en general, en el artículo 123 de la Constitución General de la República.

Este triunfo de la clase trabajadora en los debates de Querétaro y cristalizado en la Constitución que nos rige, consigna en su parte inicial que: “El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales se regirán entre los obreros (entiéndase como trabajadores en general), jornaleros, empleados, domésticos y artesanos y de una manera general sobre todo contrato de trabajo”, y como cumplimiento de lo constitucionalmente ordenado, el H. Congreso de la Unión, legisló en materia de trabajo y expidió la Ley Federal del Trabajo, que en su capítulo XVII, del Trabajo en el campo, establece 16 preceptos en favor de la clase campesina y de sus principales análisis tenemos, el artículo 190 que ordena que las disposiciones de este capítulo, regirán el contrato del trabajo en el campo; el 192, da derecho a los peones del campo al pago por accidentes y enfermedades profesionales, indemnización que debe ser cubierta por el arrendatario y aparcerero y el 195 que habla de las distintas formas de contratos de trabajo y los efectos que se producen en cada caso.

Siguiendo los principales artículos de esta reglamentación del trabajo, tenemos el 197 que enumera las obligaciones del patrón en la siguiente forma: Suministrar al peón, habitación gratuita, higiénica, terreno necesario para la cría de animales que pueda tener, asistencia médica, medicinas contra enfermedades como: tro-

picales, tétanos, picaduras de animales ponzoñosos y demás, propias de la región; proporcionar al peón, terreno para siembra propia, permitir cortar leña, extraer madera, cazar y pescar, pasto para sus animales, etc. etc. También tenemos el artículo 200 que remitiéndonos al 80 de la misma Ley, concede vacaciones y con sueldo, en los casos que se enumeran en el último artículo citado.

Como esta ley debe observarse en toda la República Mexicana, de acuerdo con su artículo 1o. y como en el Istmo de Tehuantepec. no se conoce y aplica, es conveniente que tal efecto, produzca dicha Ley Federal del Trabajo, a fin de que los peones del campo que prestan sus servicios a los arrendatarios y aparceros, conozcan las utilidades a que legalmente tienen derecho, para que puedan vivir un poco mejor y como nuestra Carta Magna estatuye; si tal cosa sucede, el mísero salario de cuatro o cinco pesos diarios y de sol a sol que les pagan, servirá para hacerles menos pesado el sustento de sus familiares y cómo lograrlos?, escogiendo tanto a Presidentes Municipales y Diputados Locales que efectivamente luchan denodadamente en pro de la población istmeña. Y si estos defraudan la confianza que se les otorga, exigirles públicamente y por conducto de las uniones campesinas que ansio formen: las atribuciones que les enumera la Constitución Política del Estado de Oaxaca, previo conocimiento de parte de estos funcionarios de la Ley fundamental local, porque por sus actuaciones se palpa que ni siquiera conocen el color del empastado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922, expedida por el entonces Gobernador Manuel García Vigil, y a reserva de que los señores diputados comprendan y aquilaten sus obligaciones, señalo una de las fundamentales facultades que tienen; Artículo 59 de la Constitución local: 1.—Dictar leyes para la administración del Gobierno interior del Estado, **en todos sus ramos**; interpretarlas, aclararlas, reformarlas y derogarlas. VI.—Dictar todas las leyes necesarias para el funcionamiento de los Ayuntamientos, con arreglo a las disposiciones relativas de esta Constitución. Esta recomendación es útil, porque en caso de una encuesta popular, sobre la situación del Istmo, resultará cierto todo lo que asiento y que en forma sana trato de recalcar, para el mejoramiento e incorporación a la cultura media de mis paisanos, sin hacer distinción de ideología, religión, edades y sexos.

c).—**Análisis de la legislación local.**—El artículo 191 de la Ley Federal del Trabajo establece que: “Los contratos de aparcería y de arrendamiento se regirán por las leyes locales”, y de acuerdo con esta disposición, el Legislador Oaxaqueño de 1943, también reglamentó la aparcería rural y el arrendamiento de fincas rústicas con el fin de que los campesinos tuvieran alguna garantía y protección, por lo que respecta al trabajo en el campo y así tenemos el artículo 2621 del Código Civil del Estado de Oaxaca que dice “que la aparcería rural comprende la aparcería agrícola y la de ganados”.

Ahora continuando el estudio de la aparcería, tenemos el artículo 2623 del mismo Código Sustantivo, que establece que “tiene lugar la aparcería agrícola, cuando una persona da a otra un predio rústico para que lo cultive a fin de repartirse los frutos en la forma que convengan o a falta de convenio, conforme a las costumbres del lugar, en el concepto de que al aparcerero nunca podrá corresponderle por sólo su trabajo menos del 40% de la cosecha.

Ahora bien, como el patrón agrícola tiene la obligación de otorgar determinadas concesiones a sus peones, el propietario de la finca o de la tierra que se da en aparcería, tiene también las obligaciones estipuladas en el artículo 2631 del Código Civil del Estado de Oaxaca: “Cuando el aparcerero establezca su habitación en el campo que va a cultivar, tiene obligación el propietario de permitirle que construya su casa y que tome el agua y la leña que necesite para satisfacer sus necesidades y las de su familia, así como que tome el pasto indispensable para alimentar los animales que emplee en el cultivo. Vista pues, la relación y en la forma que se establece esta reglamentación; resulta a todas luces una protección bastante adelantada e inútil en mi humilde parecer, ya que jamás se observa en beneficio de los campesinos istmeños, a pesar de que es común este contrato entre los mismos, también inútil para mí en la forma existente, porque jamás el campesino está en aptitud de conocer las leyes de su Estado; en tal virtud y resultando sin ninguna utilidad la aparcería como está en vigor, propongo que se reforme este aspecto, en el sentido de que se adapte a las necesidades reales de cada región, para poder ofrecer derechos y obligaciones de estos contrayentes en la forma más adecuada y efectiva.

El mismo Código Sustantivo al cual me refiero, establece que el contrato deberá otorgarse por escrito, formándose dos ejemplares, uno para cada contratante, (Art. 2622 del Código Civil), para mí también resulta innecesaria esta formalidad, ya que en todas partes del Istmo, se observa como se apunta y los campesinos por las mismas condiciones de cultivo, semillas, mano de obra, resultan contrarias a esta Legislación Local, en materia de Aparcería Rural. Siguiendo el análisis de los demás artículos de este Código, resultan completamente inaplicables a la región objeto de este estudio, porque de nada sirve que se establezcan sendos derechos y obligaciones, si ninguna de las partes cumple con el sentir del Legislador Oaxaqueño.

En cuanto al arrendamiento de las fincas rústicas, el Código Civil Oaxaqueño asienta en su artículo 2334 que "el propietario de un predio rústico debe cultivarlo, sin perjuicio de dejarlo descansar el tiempo que sea necesario para que no se agote su fertilidad, si no lo cultiva, tiene obligación de darlo en arrendamiento o en aparcería, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes respectivas". Significante artículo y de indudable comprensión, pero que nunca se acata, ya que hasta la fecha ni he visto y tengo noticia, de que se obligue a los señores que poseen tierras, más de lo indispensable, a que den en arrendamiento dichas tierras a los campesinos. Los otros cinco artículos restantes de esta reglamentación, establecen como en los demás de la aparcería, derechos y obligaciones para ambas partes; pero como tampoco rinden alguna utilidad al campesinado, me limito en sus análisis; exigiendo únicamente a las autoridades correspondientes, que estos dos contratos descritos, sean regulados debidamente y en beneficio de los peones del campo.

d).—**Diversos problemas jurídicos.**—Desde hace varios años no he dejado de pulsar la situación desenfundada, con infinidad de actos bochornosos, desagradables y antijurídicos que se manifiesta en todos los rincones de aquél girón de la Patria y por irregularidades, creo, que no cumpliré con la obligación contraída con mis paisanos, si permanezco al margen de tales acontecimientos y para impedir murmuraciones que tiendan a desvirtuar mi postura al respecto, abiertamente hago público, que para las autoridades mu-

nicipales del Istmo, no hay acatamiento de ninguna disposición municipal.

Es característica en el Istmo, que la justicia, sea la del mejor postor y aunque no me extraña tal sentido que se le ha dado; es pertinente instar a las autoridades estatales que corresponda, para que vigilen constantemente por una buena administración de justicia, ya que si tomamos cualquier Municipio como ejemplo para esta aseveración, encontraremos que reina el compadrazgo para la solución de cualquiera falta administrativa, delitos y otras omisiones a la Ley. Este fenómeno no sólo se observa con los Presidentes Municipales, sino también con las autoridades de los Distritos de Juchitán y Tehuantepec, desde el Agente del Ministerio Público representante de la sociedad y perseguidor de la acción penal correspondiente, hasta, el Juez de Primera Instancia y sus Secretarios, que ante cualquier delito, ya sea del orden civil o penal, nunca se ve que hagan justicia, mas en cambio, sí se palpa que los grandes tinterillos y coyotes de Juchitán, Ixtepec y Tehuantepec, los manejan a sus antojos, por el cohecho "mordida", parrandas y una que otra mujercita a sus disposiciones.

Otro de los grandes y difíciles problemas legales que pesan sobre varios Municipios Istmeños; es el de los limites, que ha sido controversia de años y que tiene constantemente en pugna a los mismos pueblos circunvecinos. Ahora como es de gran trascendencia la inmediata solución de estas anomalías; las autoridades municipales en concordancia con las Distritales, deben solicitar por los conductos debidos de la Legislatura del Estado, (Diputados) una Ley, Decreto o Comisiones Especiales que arreglen y fijen los limites de todos los Municipios de acuerdo con la fracción II del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; ésta intervención de los Diputados Locales es urgente, para evitar cuanto antes, la lamentación de cualquier choque sangriento entre los campesinos del Istmo.

Entonces, para terminar esta fase, insisto como hijo del Istmo que soy, a las autoridades Estatales a que den más garantías a la población istmeña, incluyendo por supuesto a los desamparados hombres del campo, con el noble propósito de que no sean explotados con dinero que les piden los politiquillos, so pretexto de

acudir al Departamento Agrario para que sus asuntos de límites se arreglen debidamente. Estos gastos que el campesino hace, puede evitarse si dichos señores Diputados, fijan y concentran su atención en el Istmo, que ha sido el sostén imperecedero del Estado de Oaxaca.

Ahora por lo que respecta a los campesinos, en forma más interesada; es conveniente que todos se organicen en sus respectivos pueblos para que procedan y por las normas constitucionales, a pedir que se les repartan las tierras que existen en los diferentes pueblos y que consideren útiles para la agricultura en general. Pero en esta campaña y desde su iniciación; deben ser guiados por hombres preparados culturalmente, con honradez acrisolada y responsables del triunfo o fracaso y que estos líderes sean los que con la ayuda de los campesinos, luchan como un sólo hombre para que se cumpla lo que establece la Constitución Política de la República en su artículo 27, al ordenar que se dote de tierras a los núcleos de población necesitados.



DERECHO

CAPITULO SEXTO

EL ORDEN POLITICO

a).—**Importancia de este aspecto para el Istmo de Tehuantepec.**
En ese sufrido girón de la Patria, donde encontramos una población atrasada culturalmente hablando, es en donde se desarrollan las luchas políticas más desesperantes y minúsculas de que se tiene noticia en los últimos tiempos.

Como en otras regiones del país, en que toman al campesinado, como masas dirigidas, para obtener una curul o una Presidencia Municipal; también en mi región; los políticos, de puro nombre que tenemos, hacen promesas exorbitantes a estos sufridos y hasta ahora poco atendidos campesinos, de que serán los puntales o guías para el mejoramiento integral de todos y de sus familiares y ante tal actitud patriótica, antes de lograr lo que se quiere; nos ofrecen la importancia que reviste el hecho de luchar y servir por estos propósitos personalísimos; pero una vez finalizada tal intención, el campesino siempre queda en la misma situación anterior, es decir, vistos con indiferencia, porque ya los aprovechados políticos obtuvieron lo deseado y hasta se consideran desligados de la población.

Como ningún sentimiento de humanidad notan los campesinos hacia sus representantes; es tiempo de sugerirles, por culparles esta situación; que se abstengan de nombrar Diputado Local o Presidente Municipal, a comerciantes, médicos o personas que gozan de privilegios políticos e insistirles, que postulen sus respectivos miembros, quienes con toda seguridad, algo harán por ellos. Mas

si por grandes fuerzas políticas, no les es posible que tengan una representación efectiva para sus camaradas del campo, es mil veces mejor, que permanezcan al margen de toda agitación política, para que los partidos contendientes hagan valer ante quien proceda sus respectivos derechos cívicos.

Entonces pues, como la mala táctica política que soportan los istmeños es casi sin importancia, por lo que respecta a sus intereses agrarios, es de desear para ellos, que el Ejecutivo Federal intensifique más el programa de educación y créditos modernos; emprendido en toda la República; con la confianza de que los tehuanos responderán, al trabajo y lucha individuales, para el México del mañana. Como también el Ejecutivo local debe vigilar, por el mejoramiento económico, social y político de los habitantes del Estado de Oaxaca; es indispensable que presente y de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política Local, más iniciativas de Ley ante la Legislatura de la misma entidad; pero de preferencia, que estas iniciativas de Ley sean en el ramo de la agricultura y exigir por que está obligado a ello, que los Ayuntamientos del Istmo cumplan la Carta Magna Local.

b).—**Autoridades Distritales y Municipales.**—Del estado pavoroso que se observa en el Istmo, no me queda más que asentar sus aspectos, de acuerdo con la realidad actual y al respecto, nos encontramos con autoridades municipales muy hambrientas, salvo honrosas excepciones, que por la generalidad, es difícil distinguir las. No seríamos muy exigentes si esperaríamos algo bueno de los señores Presidentes Municipales, por lo que respecta al mejoramiento del campesino, ya que ni siquiera desarrollan sus atribuciones públicas como se estipula constitucionalmente y si ni policías, buena administración de justicia, ni atención de las necesidades sociales y buen desempeño de sus comisiones se notan, es conveniente, que la Legislatura Local, sea más exigente con todos los miembros de los Ayuntamientos del Istmo de Tehuantepec y permitirles también que presenten iniciativas de Leyes en todos los ramos de la administración pública, incluyendo la agricultura por encerrar características de derecho eminentemente social.

Hago hincapié en que los señores legisladores locales, deben dar todas las oportunidades indispensables al campesino o a los

ciudadanos istmeños para que puedan mandarles iniciativas de Leyes y así cumplirán con la Constitución Política del Estado, que estipula, que también los ciudadanos tienen derecho de iniciativa de leyes. Estas facilidades deben ser otorgadas, cuando efectivamente haya derecho para que se tenga en cuenta sus puntos de vista en relación con determinada forma de ver las **funciones públicas** sin que esto sea suficiente para darle razón al indio, por inaplicación de este pensamiento infantil, que se ha popularizado como expresión irónica.

Con la forma descrita de actuar, de todas las autoridades políticas del Istmo, se corrobora una vez más, el estado de indefensión y abandono en que se encuentra la población en general y si no fuera porque la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomó en consideración esta región al hacer la distribución de todos los ciudadanos Jueces de Distrito, (en Salina Cruz); no hubieramos tolerado esos abusos, ya que este Juzgador Constitucional, no practica el cohecho, (mordidas) para arreglar favorablemente determinados asuntos ni obra con parcialidad, sino que está cumpliendo sus atribuciones, dando el derecho de cada uno y dentro de la honorabilidad, para una expedita y buena administración de la Justicia.

Muchos preguntarán y qué ganamos con el Juez de Distrito?. Muchísimo, porque las autoridades municipales intensificarían más sus abusos, los Jueces de Primera Instancia del Gobierno del Estado, corromperían más abiertamente con sus disposiciones absurdas a la sociedad istmeña y los campesinos en particular podrían sufrir hasta la desposesión de sus pequeñas propiedades y el constante robo de sus bienes. Entonces por lo anterior, el campesino sí está protegido por la Federación, porque puede acudir en su oportunidad al amparo y protección de la justicia federal, con la seguridad de que su asunto mal estudiado en Primera Instancia, será objeto de nuevo análisis en el juicio de garantías (amparo) en la revisión y quejas respectivas.

Después de señalar las ventajas de este Tribunal Federal e indicar a los campesinos, los recursos de que pueden disponer, para defender sus intereses; me resta hacer patente los votos que hago, para que nunca se desprestige la Justicia Federal, en el Istmo de Tehuantepec.

c).—**Influencia de estas autoridades sobre la producción agraria.**—Ya asenté que la producción del Istmo en la actualidad es completamente ridícula por las causas expuestas debidamente y aunque se han dictado disposiciones que tienden a reglamentar la producción, podré decir que también han resultado además de inútiles, completamente erróneas y perjudiciales para el pobre campesino istmeño. Considero que las autoridades se han excedido en sus protecciones, que han resultado inaplicables, porque nunca se han observado y por lo que respecta en particular a los productos del campo en general; también tenemos una legislación, no adecuada. De la “Ley de Organización Fiscal del Estado de Oaxaca” (Periódico Oficial del Estado de 11 de mayo de 1940), se desprende que todos los productos están gravados en forma desproporcional; pero antes de estudiar esta desproporción; creo que es pertinente apuntar antes que nada, qué se entiende por productos, para esta Ley hacendaria y así tenemos, que el artículo 26 de la Ley de Organización Fiscal del Estado de Oaxaca; dice que son productos (para fines fiscales) los ingresos provenientes del aprovechamiento o explotación, por el Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos respectivos, de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado o de los Municipios respectivamente, los que unos y otros perciban sea en virtud de concesiones, contratos o convenios que dichas autoridades celebren para el aprovechamiento o explotación, por tercera persona de dichos bienes, o sea en virtud de actos o contratos por los que ellos se enajenaron”. Ahora alrededor de este concepto, giran los ingresos públicos que se obtienen para el Estado o para los Municipios respectivamente y, así tenemos también el artículo 31 de la misma Ley que establece, que son productos de los Municipios, los que se obtengan, por los siguientes conceptos: Fracción I, por arrendamiento o venta de bienes muebles o inmuebles de su propiedad; cualquier otro proveniente (fracción IV) del aprovechamiento o explotación de los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de que se trate...”. De lo anterior se deduce pues, que cualquier producto del campo causa impuesto; sin tomar en consideración ninguna desventaja para la producción; y la miseria de los campesinos, porque grava todos sus productos en una forma indebida.

Ahora tomando en consideración la miseria, suma ignorancia y otros pormenores de la vida, sugiero que desaparezcan de nuestra Ley Hacendaria, esos impuestos elevados y en vez de cobrar por cada cuarenta y seis kilos de café, dos pesos; que fuera mejor un peso, que por cada cien pesos de ajoonjolí no se cobren \$2.50, sino la mitad y también se cobre el 1% sobre el valor de los bienes inmuebles en lugar del 2%. Esta rebaja de impuestos es necesaria, porque, si se ve que los Municipios así proceden; también se nota que ninguna mejora emprenden para la población y si no hacen tal cosa, pues, que los impuestos se reduzcan en favor del campesinado y si todavía los ingresos del impuesto sobre el comercio, industria, agricultura y predial de los Municipios de Salina Cruz, Tehuantepec y Matías Romero, pasan al Erario del Estado; propongo que se luche porque tales ingresos se queden para el mejoramiento de los respectivos Municipios y de no ser posible, que entreguen lo mismo que los demás pueblos Istmeños, es decir, lo indispensable, para el sostenimiento del Estado. Para terminar, insisto a las autoridades correspondientes del Estado, que es urgente que la Legislación Local se adapte más a la cantidad de producción, a la forma de explotación de la tierra y a las inclemencias de la vida del campesino; porque como tal se encuentra en vigor, no produce más que el fomento de la miseria y desgracia de la población campesina istmeña y que estas Autoridades deben luchar para que consigan un mejoramiento verdaderamente efectivo en pro de una producción próspera.

CAPITULO SEPTIMO

LA EDUCACION

a).—**La educación.**—Ha desempeñado un papel de vital importancia en el crecimiento de los Estados Unidos Mexicanos. En los días de la Colonia las actividades educativas eran completamente raquíticas y se limitaban a la población infantil únicamente y bajo la férula de la iglesia que los explotaba vilmente. No teniendo ningún valor el análisis que pudiera yo hacer respecto de la conquista, me traslado a la época de la Revolución de Independencia, por ser en élla, en la que ya se preocupan nuestros primeros gobernantes, por inculcar una educación elemental a la población mexicana y así continúan las cosas deficientemente en materia educativa, hasta que en la Reforma, resalta la figura de aquél indigena zapoteca, que con sus Leyes de Reforma disminuyó grandemente la jerarquía de la Iglesia en materia educativa; prefiriendo que se difundieran los pensamientos liberales y que los programas educativos se apartaran del fanatismo que tanto lastre nos ha causado.

Con la Revolución Mexicana de 1910, los gobiernos democráticos iniciaron un período de gran desarrollo y avance en el terreno educativo y en el decurso de este siglo, los sistemas educativos han ascendido considerablemente, desde las escuelas elementales hasta las secundarias, preparatorias, Normales Rurales y Universidades.

Buen propósito han manifestado los últimos regímenes nuestros en materia de educación, pero hablando con claridad y desde el punto de vista patriótico, debe el Gobierno Federal intensificar

cada día más sus esfuerzos, para que en cada rincón del Territorio Patrio, tengamos un ciudadano que conozca a su país con todos sus defectos y grandezas, sin esperar que los gobernadores de nuestras entidades federativas, prometan algo que nunca cumplen.

La educación que se imparte en el Istmo de Tehuantepec, no es muy buena que digamos, por no contar con medios adecuados para desarrollar amplios programas educativos y si a esto agregamos la falta de responsabilidad de unos profesores rurales que se encuentran en las congregaciones y rancherías y la despreocupación de los inspectores de zonas escolares, por no intentar jamás un mejoramiento del programa educativo, nos resultará que la educación en el Istmo y especialmente en los últimos citados; a los profesores les interesa más que llegue rápidamente el día de pago.

Como estas anomalías se pueden remediar, es de desear que las autoridades correspondientes, fijen su atención en este renglón, que constituye nada menos que el factor sine qua non de la vida y conciencia cívica de todos los mexicanos.

A pesar de no desconocer, que la educación en el Istmo, presenta grandes dificultades, en el sentido de que casi las dos terceras partes de los habitantes, hablan sus dialectos; no es de darse la razón a los profesores rurales por su incumplimiento a sus nobles obligaciones, porque en este defecto racial y lingüístico, es donde deben mostrar su amor y lealtad a la Patria, evitando hasta donde sea posible, los perjuicios, que irroga a cada niño y campesino, el hecho de no dominar en gran parte nuestro idioma español y si esos mentores de la niñez inculcan buenos sentimientos, conduzcan adecuadamente a sus compatriotas y logren que al terminar la instrucción primaria, dominen el español, muy pronto veremos un Istmo culto, progresista y quizá civilizado.

Ahora bien, si en estos profesores rurales radica la iniciación y formación del ciudadano que la Patria necesita, no hay razón, para que se les tenga colocados en el último escalafón del Magisterio Nacional y con sueldos de miseria manifiesta, al lado de sus otros compañeros presumidos que trabajan en las Escuelas Urbanas, que nada tienen de tal, porque la mayoría de los educandos son hijos de campesinos, al igual que los demás.

Urge pues, que el gobierno local, en concordancia con el federal, estimulen cada día más a los profesores rurales, conociendo sus realidades, remunerándoles bien y dotándoles de todos los medios indispensables, para que desarrollen la tarea tan ardua y capital que la Revolución Mexicana les encomendó en beneficio del campesinado.

b).—**Construcción de más Escuelas y Centro de Enseñanza agrícola.**—Uno de los problemas más graves del Istmo de Tehuantepec, es el relativo a la falta de Escuelas y Centro de enseñanza agrícola, que iluminen a todas aquellas mentes opacas de gran número de hijos de campesinos, que todavía se encuentran en la más triste desgracia espiritual y como no desconozco las causas que motivan este gran guión Nacional; es de aplaudir el gesto tan patriótico del actual régimen, en el sentido de enfocar su atención en la construcción de Escuelas, en todos los rincones más lejanos de la Patria Mexicana y que cuando le toque a mi región, que se tome en cuenta a todos los niños en edad escolar, para la construcción de más escuelas rurales así como la creación de un centro de enseñanza agrícola, en una zona estratégica del Istmo, porque la de Mantecón, situada cerca de la Ciudad de Oaxaca, presenta serios inconvenientes por su lejanía y capacidad, para infinidad de jóvenes que anhelan hacer sus estudios en esa “Práctica de Agricultura”. Como para cualquier paisano mío, que se sienta istmeño y adora a su terruño, es mal visto, el poco esfuerzo que manifiestan las autoridades Estatales en esta lucha por más escuelas; considero necesario recordar a todos los políticos istmeños, que sacrifiquen unos pesos y en forma de cooperación o como mejor recaben fondos, ayuden a todos los municipios, para que se reparen las escuelas existentes, comprándoles muebles, mesa-bancos y demás útiles escolares y así imitarán aunque sea en una pequeñísima parte, a aquél Ixtaltepecano, Pedro Angel Mendoza, quien sin escatimar esfuerzo alguno y en forma completamente desinteresada, ha donado dos modernas escuelas con un valor aproximado de \$150.000,00 a su tierra natal, porque como todo hombre que ha aprendido las dulces y amargas lecciones de la vida, después de luchar incansablemente con su trabajo, por su prosperidad; ha comprendido y deducido, que el niño en edad escolar, necesita para su formación de una preparación suficiente, con todas las comodidades indispensables, de.

portes, higiene y principalmente de centros educativos que enaltezcan y vigoricen más su educación integral.

Al tratar sobre estos considerandos, es con el fin de que se conciba, de que el derecho agrario, es en la actualidad un aspecto netamente social, dentro de las disciplinas jurídicas vigentes y positivas y que solamente dándose perfecta cuenta de las causas de los males se pueden atinar los remedios.

c).—**El problema e importancia de la alfabetización para el Istmo.**—Por todos los mexicanos fue bien recibida, la campaña emprendida por uno de los gobiernos democráticos, cuando se dijo, que en el territorio nacional no habría más analfabetas y cuánto interés se manifestó en aquél entonces, por probar el néctar de la sabiduría. Claro que para el Istmo, ha sido dicha campaña nacional, uno de los factores principalísimos, que ha venido a quitar en una mínima parte, el paño de la ignorancia de la mente de infinidad de campesinos. Se luchó decididamente, por hacer que los campesinos conocieran el alfabeto y me consta que en muchos pueblos y rancherías, se establecieron escuelas nocturnas, pero nada más en una temporada, es decir, en los primeros meses de la gran campaña y posteriormente, los campesinos dejaron de concurrir poco a poco, por la falta de seriedad y la desorganización privantes.

Se vió que empezaron a conocer las letras del alfabeto y con lo poco que aprendieron, lograron muchos a leer y escribir y otros a firmar, pero esta noble y patriótica campaña se suspendió y en estos tiempos están deseosos porque se organicen debidamente escuelas nocturnas que los ayude en la lucha por la vida.

Como obtuvimos pruebas fehacientes de que el campesino istmeño puede rendir mucho, es de alentar a todos los Ayuntamientos Municipales, para que atiendan, con la urgencia que el caso requiere, la reimplantación de Escuelas Nocturnas, pero que se constituyan en forma organizada y de ser posible, buscar la colaboración del Gobierno Local o Federal y también dándole un caris obligatorio, para todos aquellos campesinos analfabetas, ya que en la actualidad es una porción considerable la que existe y no ha tenido la oportunidad de conocer las letras de nuestro alfabeto. Resulta pues, indispensable, que se propugne por el mejoramiento del factor humano, que de las entrañas de la tierra, nos proporciona

los satisfactores de nuestras necesidades vitales, si es que se quiere tener en cada hijo del campesino a un soldado que defienda y engrandezca a nuestra única Patria Mexicana.

Estas Autoridades Municipales, deben proporcionar dinero, para conseguir local y profesores que impartan dicha enseñanza, incluyendo los útiles necesarios, vigilancia sobre dichos centros y solamente en último extremo, podrán acudir a la iniciativa privada y a los compatriotas que saben leer y escribir y que se responsabilicen para enseñar a sus compañeros, en la forma, condición y dirección de la autoridad, que se interese en este aspecto educativo y si ninguna se anima a hacerlo, que se vea el patriotismo de cualquiera asociación de agricultores que he propuesto que se forme, para la defensa de los derechos que les otorga la Constitución General de la República.

d).—**El sentido social de la educación en el campo.**—La educación práctica en la agricultura, constituye un problema de gran magnitud y de alcance nacional y esto viene a corroborar una vez más, que el estudio del derecho agrario es eminentemente social, porque trata de que el campesino tenga lo que se llama una educación integral. Como ya vimos que en el Istmo, no hay ninguna escuela de práctica de Agricultura, es indispensable que cuando haya, que sea para una dirigida o supervisada práctica en agricultura y que sirva para preparar a los estudiantes que siguen sus cursos normales en las escuelas primarias, a fin de que ayuden a sus padres en la siembra de sus terrenos; así como, para los jóvenes rancharos que ya abandonaron sus estudios regulares (Primarios) y para los campesinos propiamente dichos; con el fin de que mejoren sus conocimientos en agricultura y estén en aptitud de seleccionar sus semillas y conocer una agricultura moderna y científica.

Esta instrucción debe ser impartida por especialistas en agricultura, graduados en Escuelas Superiores Nacionales y con un sistema adecuado de enseñanza, incluyendo la práctica de producción de frutas, el encontrar mercados para sus productos, la conservación del suelo, conocimientos mecánicos y todo lo relativo a una próspera agricultura.



CAPITULO OCTAVO

EL ASPECTO SOCIAL

a).—**Las costumbres.**—Por considerar que todas las manifestaciones de la vida tienen un principio y un fin determinados y siendo, insisto, en que el derecho agrario es netamente social, ofrezco a las personas que se interesen por conocer a los campesinos y habitantes en general del Istmo de Tehuantepec, algunas idiosincrasias que caracterizan a cualquier istmeño y como pormenores, presento sus costumbres, diciendo que éstas y el folklor son muy admirados por propios y extraños, porque llevan implícitos, los esfuerzos que los campesinos manifiestan por conservarlos. El traje típico que luce la mujer istmeña en las fiestas y bailes, es prenda femenina de inigualable comparación, por sus bordados en contraste policromía, complementada con aretes, hogadores, pulseras y anillos de oro costosísimos y de una gran confección y para que los campesinos puedan colocarse en el mismo sitio del buen vestir, también los vemos en todas las fiestas, bailes y acontecimientos sociales de importancia, con elegantes anillos de oro y monedas del mismo metal en vez de botones en sus camisas, desprendiéndose de aquí, la fantástica demanda que tiene el oro en el Istmo y el sacrificio que hacen los campesinos para adquirirlos.

Son famosas las populares “velas” de Juchitán, Tehuantepec, Ixttepec, Ixtaltepec, Espinal, Comitancillo y Unión Hidalgo, en las que se ve el lucimiento de esos suntuosos trajes, las valiosísimas joyas y las mujeres de exquisitas bellezas, que al compás de las notas impregnadas de melancolía de las marimbas, deleitan y seducen a turistas y paisanos.

Cada ciudad, pueblo o ranchería, tiene su fiesta anual en honor del Santo Patrón respectivo y es costumbre de los istmeños, estrenar indumentaria en estas festividades y gastar sus pequeños ahorros, para la celebración de estas fiestas es necesario que estén encabezadas por una mayordomía, cuyos integrantes y en auxilio de las comisiones que nombran las autoridades municipales, son los responsables de la buena o mala fiesta regional; además de la mayordomía, se requiere un capitán y una capitana, quienes presiden con adornados y elegantes estandartes, todos los bailes y las famosas Tirada de Frutas. Casi todas las fiestas anuales de estos poblados se desarrollan en las siguientes etapas:

1a.—Pasean por las principales calles del Pueblo, las reses a sacrificar, para el abastecimiento de todos los que concurren a estas fiestas.

2a.—Acostumbran un día antes del jaripeo que regularmente es un viernes por la tarde, llevar al río a los toros para la tradicional Toma de Agua, en donde los capitanes, mayordomos y pueblo en general se dan cita, en medio de inigualable alegría.

3a.—El día sábado y domingo desde las ocho horas hasta las dieciocho, acude todo el pueblo a la fiesta brava y como a las dieciséis horas del domingo, se lleva a cabo una suntuosa kermesse y

4a.—El lunes después del medio día, se realiza el paseo y Tirada de Frutas, en donde se aprecian las bellezas de las shuncas.

En estos actos participan diferentes tipos de música, en el primero, tenemos la prestancia del típico "Muní", integrado por dos personas, una ejecuta un instrumento de carrizo como de cuarenta centímetros de longitud, tiene agujeros que se tapan con la punta de los dedos, parecido al clarinete, confeccionado por el mismo ejecutante y con el que toca alegres sonos y onomatopeya de animales; el segundo integrante, se encarga con su caja cilíndrica parecida a la de guerra, de echar tamborazos.

En los grandes bailes, participan las bandas de música y las marimbas-orquestas, que conmueven los corazones más insensibles.

Los casamientos se realizan en forma muy curiosa, siempre se exige que sean por las dos leyes, es decir, civil y eclesiásticamen-

te, cuando se trata de mujeres vírgenes y en el caso contrario, por la primera forma únicamente; las novias algunas veces son pedidas por el novio mediante una comisión que se busca para el caso, "Chagola", se llama así a dicha comisión, integrada por personas honorables y en la mayoría de los casos, las novias son raptadas, esto se hace con el objeto de cerciorarse, si la prometida conserva su virginidad para así realizarse el matrimonio, en caso contrario no se efectúa. Cuando el novio rapta a su prometida y sus familiares no están de acuerdo que se case con ella, aún siendo virgen, se le paga con una cantidad que fluctúa entre \$2,000.00 y \$4,000.00 y en esa forma queda subsanada la dificultad. Cuando la novia es pedida y no resulta virgen, se la devuelve y sus padres tendrán que pagar todos los gastos efectuados por parte del novio, de tal manera que en el Istmo se exige la virginidad de una mujer para poder ser casada y no ser censurada por el vulgo. La fiesta de bodas se realiza la mayor parte en la casa del novio, aunque también por ratos en casa de la novia y del padrino; en las tres casas se cooperan con óbolo, cuando menos de tres pesos, de tal suerte que se practica el verdadero comunismo, porque el pueblo ayuda bastante a sufragar los gastos que se erogan. Los novios y comitiva van a casa de la novia y del padrino solo para ir a recibir la bendición, después de haberla recibido en casa del novio, esto es en el día de la fiesta de bodas (domingo) y para concluir la fiesta, la banda o la marimba ejecuta una pieza musical que se llama "Medio Shiga" en unos pueblos y en otros "Taza Medio", a cada novio se le da una jícara o una taza y cerca de ellos una persona con un vaso de agua o un frasco de perfume, para que los amigos y parientes de los contrayentes se acerquen y les obsequien determinada cantidad de dinero, pegándoselos en la frente respectivamente, con el agua o loción; los novios despegan el dinero de la frente y lo depositan en la jícara, este dinero servirá para que empiecen su vida conyugal. No se acostumbra salir a viaje de bodas, los nuevos cónyuges se alojan en casa de los padres del esposo a más tardar durante un año y posteriormente con la ayuda de los vecinos, el matrimonio construye su casa y es cuando ya viven separadamente.

Los entierros también se realizan mediante cooperación de los vecinos, cuando alguien fallece, inmediatamente es costumbre llevar a la parte doliente un óbolo para ayudarlo en sus gastos y se le

acompañía a sepultar el cadáver, también se le acompaña durante el novenario y se le vuelve a llevar otro óbolo para sus gastos, lo mismo a los cuarenta días, para realizar algún rito religioso, ya sea misa o rezos; al cumplirse el aniversario vuelve a hacerse alguna ceremonia religiosa y se coopera con otro óbolo y el acompañamiento respectivo, de aquí hasta el séptimo aniversario de la muerte, se efectúa otra ceremonia y se ayuda en la misma forma. Los familiares del difunto, es costumbre que cuando menos un año guarden el luto, vistiéndose en ese lapso de indumentaria negra el sexo femenino y el masculino por unos meses portará un pañuelo negro en el cuello para indicar que está de duelo.

b).—**El arte.**—Los naturales del Istmo son por excelencia artistas, se confeccionan excelentes bordados a máquina y a mano, a pesar de que en muchas veces, las personas que los hacen son analfabetas y cuántas veces se ven individuos que no saben leer y sin embargo son verdaderos músicos, buenos albañiles, pintores, escultores, etc.

Recientemente se llevó a cabo un Centro Regional de Cooperación y demostración educativa en la Ciudad de Juchitán Oax., en la que tomaron participación las zonas escolares de Tehuantepec, Matías Romero y Juchitán y se observó que los niños de las ciudades ganaron en ciertas materias, donde es necesario saber hablar bien el español; en cambio los niños campesinos que hablan el zapoteco, obtuvieron los mejores lugares en materia de Dibujos Infantiles, esto prueba que nuestra gente istmeña es por naturaleza de buen gusto artístico.

En lo que respecta a la música, podemos decir que hay formidables conjuntos musicales, buenas marimbas-orquestas, bandas musicales, tríos de cancioneros, típicas, etc., que alegran con sus dulces melodías aquél rincón tropical, también hay algunos compositores regionales, que escriben canciones a veces en español y otras en zapoteco, de acuerdo con la idiosincracia de la región.

El extinto paisano Jesús Rasgado, escribió sin tener conocimientos técnicos, más de cien canciones, muy gustadas no solamente en la región, sino en todo el país. Existen muchas grabaciones de este músico regional, tales como "La Misma Noche", "El penúltimo Beso", "Naila", y otras más. En la plenitud de sus triunfos

le sorprendió la muerte y precisamente cuando estaba escribiendo "La Sinfonía Oaxaqueña", una de las obras que lo hubiera inmortalizado, cuando menos en el Estado de Oaxaca; ahora sus conciones y arreglos musicales se repiten por todo el Istmo a través de las bandas, marimbas y tríos que él mismo organizó y enseñó desinteresadamente.

Podemos decir que la Región Istmeña está dotada de buena música, sus alegres sonos son muy gustados, no sólo en nuestro país, sino que rebasan la esfera nacional. Tenemos en primer término la famosa "Zanduga" que es de origen netamente istmeño, fue escrita en Tehuantepec por el inmortal Máximo Ramón Ortiz en el siglo pasado. "La Llorona" habla del vestido y joyas zapotecas, es una música sentimental que cautiva los corazones, "La Zandunga" es como un himno de guerra y "La Llorona" es como un himno de amor. Existen otros sonos istmeños como son "La Petrona", "La Petenera", "La Tortuga", "El Medio Shiga", "Son Yaa" y el "Gugu Huini" que se ejecutan en las fiestas y que los naturales bailan con todo el garbo que les caracteriza.

Las Marimbas-orquestas son las que más se utilizan para amenizar los bailes, se integran generalmente por doce o quince elementos ejecutantes, en cada pueblo hay cuando menos dos marimbas-orquestas, para cubrir las necesidades musicales del poblado.

Las bandas de música son menos utilizables que las marimbas, se ocupan en los paseos, en celebraciones de misas, desfiles cívicos. Los tríos de cancioneros abundan en el Istmo, principalmente en las ferias, son utilizados para las serenatas. El "Muni" es el menos empleado por ser una música primitiva y solamente se utiliza para hacer recalcar las costumbres autóctonas de nuestros antepasados en las mayordomías.

La alfarería, es también de gran importancia en la región istmeña, se fabrican toda clase de artefactos para usos domésticos y juguetes, principalmente en Juchitán e Ixtaltepec, que son los pueblos que abastecen la región en este aspecto.

Los habitantes del Istmo tienen gran habilidad para la manufactura de la industria de la palma, se confeccionan bolsas, tapetes,

juguets, cestos, adornos, sombreros, gorras, abanicos, etc., con variados y vívidos colores en diferentes combinaciones, que causan verdadera admiración a los turistas. Esto se realiza principalmente en Juchitán, que constituye una fuente de trabajo y subsistencia para los naturales.

La Orfebrería regional, ocupa otro lugar importante entre las artes, pues es bien sabido que desde nuestros antepasados, los mixteco-zapoteca ya se habían distinguido en este arte y por tradición, se ha venido trasmitiendo de generación a generación, a la raza istmeña, se hacen cadenas, torsales, collares, aretes, pulseras, anillos, etc., todos de gran hermosura.

c).—**La religión.**—La religión católica, es la que predomina en la Región Istmeña, aunque no de una manera fanática, pero la mayor parte de las gentes se casan por la ley eclesiástica romana, en cada pueblo importante, hay un sacerdote encargado de officiar e impartir la doctrina cristiana y se acostumbran también las promesas a determinados santos, devotos de las personas en casos de enfermedad o de peligros.

Existen también grupos de protestantes en los distintos pueblos. En Ixtepec hay evangelistas con su respectivo templo, estos ya empiezan a buscar adeptos por los poblados circunvecinos y en unos y otros lugares han conseguido formar pequeños grupos, debido a las ayudas que proporcionan, tienen Dispensario Médico, en donde se proporciona todo gratuitamente a sus adeptos, tienen Despensa para proporcionar alimentos a los pobres

En Ixtaltepec, hay un grupo de sabáticos, tienen un templo en Cheguigo, éstos tratan de hacerse de adeptos por medio del altruismo. También en Juchitán y otros pueblos aledaños, se localizan estos sabáticos. Hay también metodistas en unos que otros lugares, pero éstos son todavía pocos.

d).—**La Moral.**—La Familia como unidad social, tiene una moralidad muy estricta entre sus miembros, pues tanto el padre como la madre, procuran en todo lo posible, por dar buenos ejemplos a su prole, es por eso precisamente que desde el momento de contraer nupcias, se exige que la mujer sea de limpio historial, exigiéndole la virginidad para que con toda satisfacción desempeñe su

papel como esposa y como madre ante la sociedad. El varón por lo consiguiente, se le exige la honradez, que no sea vicioso ni holgazán, para que tenga buena aceptación entre los familiares de la mujer y por ende ante la comunidad.

La infidelidad conyugal, tanto por el hombre como por la mujer, es censurable en grado extremo por la sociedad, de tal manera, que esos casos se registran en muy pocas veces.

El despilfarro del dinero por cualquiera de los cónyuges es reprochable por el pueblo, principalmente cuando se está principiando la vida conyugal, por lo que en éste período se debe guardar cierta seriedad hasta en los gastos hogareños. En general la gente istmeña, es respetuosa, responsable, trabajadora, noble, tratable, honrada y de un gran corazón.

CONCLUSIONES

1.—Sugiero que los recursos naturales del Istmo de Tehuantepec, sean explotados por empresas Oficiales y privadas Mexicanas.

2.—Es indispensable que se dé más impulso a las comunicaciones, para una agricultura próspera.

3.—Expeditar la circulación de los productos regionales.

4.—Por la falta de agua potable, atención médica e higiénica de la población campesina, se requiere que las autoridades Federales, Estatales y Municipales; doten de agua potable a los pueblos Istmeños, establecer centros sanitarios con elementos capaces y dispuestos a realizar una efectiva labor social, incluyendo medidas higiénicas.

5.—Estimular con más cariño a la clase campesina, que de las entrañas de la naturaleza, nos proporciona los satisfactores de nuestras necesidades vitales.

6.—Las autoridades Estatales, Distritales y Municipales, deben procurar con voluntad, por la solución de los problemas económicos del Istmo.

7.—En cuanto a la organización de la tierra, se debe preferir, una explotación colectiva, tomando la propiedad como función social.

8.—Es urgente y necesario que los campesinos conozcan los derechos que la Constitución General de la República, les otorga en materia agraria y los beneficios logrados por la Reforma Agraria.

9.—Que las Autoridades Istmeñas, protejan a los campesinos respetándoles sus propiedades, posesiones, garantías individuales, etc.

10.—Dar debida atención a la educación elemental y sencilla del campesinado.

11.—Construir más Escuelas y centro de enseñanza Agrícola y especialmente con profesores rurales, capacitados técnicamente en cuestiones agrícolas y que se les dote de útiles escolares adecuados, para la educación integral del campesinado.

12.—Reimplantar la Campaña de Alfabetización, para que el campesino Istmeño, que es analfabeta, pueda hacer buen uso de sus tierras y gozar de los beneficios que le legó la Revolución Social Mexicana de 1910.

13.—Urge que a la brevedad posible se termine la Gran Presa de Nejapa, para regar las tierras cultivables.

14.—La explotación de la tierra, debe ser con métodos modernos y con técnica científica, es decir, que los cultivos sean adecuados a la región y al clima, para obtener un mayor rendimiento.

15.—Que la Comisión Agraria Mixta en concordancia con las Autoridades Políticas del Istmo, gestionen y repartan inmediatamente, las tierras existentes.

16.—Luchar por una Organización adecuada de los campesinos Istmeños, para que colectivamente y formando una unidad indivisible, hagan poderosa a su tierra y a México.

17.—Que en forma provisional se construyan Pozos Artesianos, para regar las tierras, mientras el Ejecutivo Federal, cumpla con lo prometido, respecto al sistema de irrigación, para el Istmo.

18.—Que los campesinos no sigan siendo servidores de políticos profesionales y que no se les explote por su ignorancia, sino al contrario procurar por su cultura cívica.

19.—Insto cordialmente a nuestros Diputados, para que se compenetren en las necesidades de la población campesina Istmeña.

20.—Hago una invitación especial a las Autoridades Estatales para que luchen con energía, por el engrandecimiento del campesi-

nado Istmeño y así responderán al llamado que la Patria les ha hecho, por su prosperidad y vigorocidad.

Si estas modestas sugerencias se cristalizan en el Istmo de Tehuantepec, me sentiré sumamente satisfecho y complacido, porque habré colaborado con mis humildes criterios al mejoramiento de mi querida raza y consecuentemente por un México grande y poderoso.



B I B L I O G R A F I A

- 1.—Alanís Fuentes Angel.—Derecho Agrario.
- 2.—Caso Angel.—Derecho Agrario.
- 3.—Constitución General de la República.
- 4.—Constitución Política del Estado de Oaxaca.
- 5.—Código Civil del Estado de Oaxaca.
- 6.—García Estudillo Jesús.—Costumbres del Istmo.
- 7.—García Genaro.—Nombres de los Pueblos del Istmo de Tehuantepec.
- 8.—Iturribarría Jorge F.—Historia de Oaxaca.
- 9.—Ley Federal del Trabajo.
- 10.—Ley Hacendaria del Estado de Oaxaca.
- 11.—Manuel Gómez H.—Geografía Elemental del Estado de Oaxaca.
- 12.—Mendieta y Núñez Lucio.—El Problema Agrario de México.
- 13.—Mendieta y Núñez Lucio.—Sistema Agrario Constitucional.
- 14.—Molina Enríquez Andrés.—Los Grandes Problemas Nacionales.
- 15.—Molina Enríquez Andrés.—Los diez años de la Revolución Agraria de México, de 1910 a 1920.
- 16.—Pérez Abreu Juan.—Sociología.
- 17.—Séptimo Censo del Estado de Oaxaca de 1950.